No. FOLIO: 0144/2026

IXTACZOQUITLAN VER A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2026

ASUNTO: INFORME DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE LE COMPETE A CONTRALORIA SOCIAL

LIC. VICTOR SANCHEZ XOTLANIHUA
COORDINADOR DEL AREA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El que suscribe Hilario Felipe Rosas Márquez Coordinador de Contraloría Social, por medio del presente me dirijo a usted para informarle que en base al **Acuse Recibido de Solicitud de Información Publica** recibido el día 28 de octubre del presente año, donde se me solicita información de los mecanismos que se implementan en este ayuntamiento en la participación ciudadana, me permito informar que una vez revisando los 18 mecanismos solo a mi área le compete la responsabilidad de solo 4 del Inventario y Uso de Mecanismos de la Participación Ciudadana de los cuales le enumero a continuación:

6.- CONTRALORÍA CIUDADANA / SOCIAL
9.- ASAMBLEA CIUDADANA
11.- CONSEJOS O COMITÉS DE DESARROLLO MUNICIPAL
12.- COPLADEMUN

En este sentido el área de contraloría social tiene intervención directa de los mecanismos relacionados con la participación ciudadana para la vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones y obras públicas, así como en aquellos vinculados en la integración y funcionamiento de los comités de participación social.

Por lo anterior se presenta la relación de los mecanismos que comprometen a esta área acompañados de su respectivo fundamento normativo y descripción de las acciones realizadas y evidencia documental disponible en la plataforma de transparencia. cabe mencionar que la información solo está prevista en la normativa municipal implementada en el ejercicio fiscal 2026.

Sin más por el momento quedo ante usted como su más seguro servidor para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ
COORDINADOR DE CONTRALORIA SOCIAL

IXTACZOQUITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2029

0 6 NOV. 2026

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Mecanismos de Participación Ciudadana

Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz | Ejercicio 2026

1. Relación de los 18 mecanismos

NO.	MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	FUNDAMENTO NORMATIVO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL 2026	EVIDENCIA DOCUMENTAL DISPONIBLE
1	Referéndum			
2	Plebiscito			
3	Iniciativa popular ante Cabildo			
4	Consulta ciudadana o popular			
5	Revocación de mandato			
6	Contraloría ciudadana y social	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículos 202, 203 y 204..	Se promovió la integración de Comités de Contraloría Social para la vigilancia de obras públicas municipales. De un total de 39 obras, se integraron 38 comités y queda 1 pendiente FAISMUN por integrar.	Convocatorias, actas de asamblea, actas de integración, listas de asistencia y expedientes de los Comités de Contraloría Social, Reglamento Publicado en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz
7	Presupuesto participativo			
8	Audiencia pública			
9	Asamblea ciudadana	Se fundamenta de forma estricta en el **Artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML) del Estado de Veracruz**, el cual mandata de forma obligatoria la constitución de comités de participación ciudadana para vigilar la obra pública de su entorno mediante asambleas de beneficiarios. Asimismo, se alinea con los **Lineamientos Generales de Contraloría Social emitidos por el ORFIS** para cada ejercicio fiscal.	Se realizaron 8 asambleas comunitarias para la elección de integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal. Asimismo, se llevaron a cabo asambleas para la integración de Comités de Contraloría Social en obras públicas municipales.	Convocatorias, actas de asamblea y listas de asistencia correspondientes a los procesos realizados.
10	Cabildo en sesión abierta			
11	Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)	Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, artículos 20 y 22.	Se realizaron procesos comunitarios para la elección de integrantes del CDM. Asimismo, se llevó a cabo su instalación y la aprobación del Programa General de Inversión y sus modificaciones.	convocatorias, actas de asamblea comunitaria con listas de asistencia, acta de instalación del CDM y acta de aprobación del Programa General de Inversión.reglamento publicado en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz.

12	Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículos 191 y 192.	Se realizaron actividades relacionadas con la integración y funcionamiento del COPLADEMUN, así como trabajos de organización y planeación municipal.	Convocatoria para la selección de integrantes, acta de integración, acta de aprobación del Reglamento, Reglamento del COPLADEMUN publicado en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y minutas de trabajo.
13	Defensoría ciudadana			
14	Jurados ciudadanos			
15	Comités y asociaciones vecinales			
16	Sistema de quejas y denuncias			
17	Buzón de sugerencias			
18	Otros sistemas sugeridos			

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 40

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de abril del año 2026, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo Numero 211 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, Síndica Única, C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Regidora Primera; C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, Regidor Segundo; C. CAROLINA ALVAREZ MARTÍNEZ Regidora Tercera; C. ACASIA PÉREZ HERNANDEZ, Regidora Cuarta; C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, Regidora Quinta; C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, Regidora Sexta; C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, Regidora Séptima; C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, Regidor Octavo; y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz,** conforme a lo dispuesto por los artículos y 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo Bajo el siguiente proyecto de:- - - -

de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- En uso de la voz toma la palabra el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional** y manifiesta al Cabildo en pleno, para efectos en lo dispuesto en el Artículo 35, fracción IV, XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al Cabildo sea aprobado el punto para que a la brevedad sean publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del COPLADEMUN, el Reglamento de Comités de Contraloría Social y el Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Desarrollo Municipal, todos para el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz administración 2026-2030. Al término de la propuesta el Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, pregunta a los Ediles ahí reunidos si están de acuerdo con la propuesta que acaba de hacer el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal**, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente: - - - - - -

A C U E R D O.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN, EL REGLAMENTO DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL, TODOS PARA EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ ADMINISTRACIÓN 2026-2030. QUEDANDO LA VOTACION DE LA SIGUIENTE MANERA LA VOTACION: CON 11 VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; (APROBADO); LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA, (APROBADO); C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRIMERA; (APROBADO); C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, REGIDOR SEGUNDO; (APROBADO); C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ REGIDORA TERCERA; (APROBADO); C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; (APROBADO); C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, REGIDORA QUINTA; (APROBADO); C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, REGIDORA SEXTA; (APROBADO); C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, REGIDORA SÉPTIMA; (APROBADO); C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, REGIDOR OCTAVO; (APROBADO); Y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, REGIDORA NOVENA, (APROBADO).----------

II.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA. - - - - - - - - -

CUARTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, informa al Presidente Municipal **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ**, que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio.

Inicio siendo las nueve horas en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Damos Fe. - - -

C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA
REGIDOR OCTAVO

C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA NOVENA

LIC. CESAR JOEL DE JESÚS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 39

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril del año 2026, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo Numero 211 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIERREZ, Presidente Municipal; LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, Síndica Única, C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Regidora Primera; C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, Regidor Segundo; C. CAROLINA ALVAREZ MARTÍNEZ Regidora Tercera; C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, Regidora Cuarta; C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, Regidora Quinta; C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, Regidora Sexta; C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, Regidora Séptima; C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, Regidor Octavo; y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz,** así como los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), **LIC. CESAR JOEL DE JESÚS MORALES SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO y Secretario Del Consejo; LIC. VICTOR SANCHEZ XOTLANIHUA, Suplente del Secretario Del Consejo ; ING. RODRIGO RODRIGUEZ SARMIENTO, Coordinador del Consejo; C. FRANCISCO FERRER MENDOZA, Suplente del Coordinador del Consejo; LAE ADRIANA VALDEPEÑA MORGAN, Consejera propietaria; Arq. IRAN ANDREA RAMIREZ MARTINEZ, Suplente de la Consejera propietaria; LIC. NADIA SAN JUAN RODRIGUEZ, Consejera propietaria; LIC. ALEJANDRA FLORES CORTES, Suplente de la Consejera propietaria; Biol. NANCY TZITZIHUA ROSAS, Consejera propietaria; Psic. ROSARIO MARES HERNANDEZ, Suplente de la Consejera propietaria; Asesores: LIC. JUAN ANTONIO MARIN BLANCA, DRA. LAURA CASTRO MEDINA, LIC. CYNTHIA PAOLA GARCIA CASTRO, C.P. HECTOR SANCHEZ MARTINEZ**, para celebrar la Sesión Ordinaria de conformidad con el artículo 15 fracción VI del Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre c de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo Bajo el siguiente proyecto de:

----------ORDEN DEL DÍA----------

PRIMERO. – Pase de lista.

SEGUNDO. – Declaración de quorum legal.

TERCERO. – Lectura y Presentación del orden del día.

CUARTO. – Propuesta y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO.- Clausura de la sesión.----------

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA. El Lic. Cesar Joel de Jesús Morales, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal**, que se encuentran presentes el total de los integrantes del cabildo, así como la totalidad de los miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y asesores por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. ----------

SEGUNDO. – DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.- Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los Ediles y del consejo y asesores del COPLADEMUN, se procede a declarar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. ----------

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en términos del articulo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Quedando de la siguiente manera la votación:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DIA QUEDANDO LA VOTACION DE LA SIGUIENTE MANERA LA VOTACION: CON 21 VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; (APROBADO); LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA, (APROBADO); C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRIMERA; (APROBADO); C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, REGIDOR SEGUNDO; (APROBADO); C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ REGIDORA TERCERA; (APROBADO); C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; (APROBADO); C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, REGIDORA QUINTA; (APROBADO); C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, REGIDORA SEXTA; (APROBADO); C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, REGIDORA SÉPTIMA; (APROBADO); C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, REGIDOR OCTAVO; (APROBADO); Y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, REGIDORA NOVENA (APROBADO). LIC. CESAR JOEL DE JESÚS MORALES SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL CONSEJO (APROBADO); LIC. VICTOR SANCHEZ XOTLANIHUA, SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, (APROBADO); ING. RODRIGO RODRIGUEZ SARMIENTO, COORDINADOR DEL CONSEJO, (APROBADO); C. FRANCISCO FERRER MENDOZA, SUPLENTE DEL COORDINADOR DEL CONSEJO (APROBADO); LAE ADRIANA VALDEPEÑA MORGAN, CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); ARQ. IRAN ANDREA RAMIREZ MARTINEZ, SUPLENTE DE LA CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); LIC. NADIA SAN JUAN RODRIGUEZ, CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); LIC. ALEJANDRA FLORES CORTÉS, SUPLENTE DE LA CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); BIOL.

NANCY TZITZIHUA ROSAS, CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); PSIC. ROSARIO MARES HERNANDEZ, SUPLENTE DE LA CONSEJERA PROPIETARIA(APROBADO). ----------

CUARTO.- En uso de la voz toma la palabra el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional**, y da la bienvenida a los presente integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y asesores del mismo, para que en conjunto formulen sus propuestas y analizarlas para que formen parte e integren el plan Municipal de Desarrollo de la presente administración Municipal. Acto seguido Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, para pregunte a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. ----------

A C U E R D O.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. QUEDANDO LA VOTACION DE LA SIGUIENTE MANERA LA VOTACION: CON 21 VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; (APROBADO); LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA, (APROBADO); C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRIMERA; (APROBADO); C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, REGIDOR SEGUNDO; (APROBADO); C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ REGIDORA TERCERA; (APROBADO); C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; (APROBADO); C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, REGIDORA QUINTA; (APROBADO); C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, REGIDORA SEXTA; (APROBADO); C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, REGIDORA SÉPTIMA; (APROBADO); C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, REGIDOR OCTAVO; (APROBADO); Y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, REGIDORA NOVENA, (APROBADO). LIC. CESAR JOEL DE JESÚS MORALES SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL CONSEJO (APROBADO); LIC. VICTOR SANCHEZ XOTLANIHUA, SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, (APROBADO); ING. RODRIGO RODRIGUEZ SARMIENTO, COORDINADOR DEL CONSEJO, (APROBADO); C. FRANCISCO FERRER MENDOZA, SUPLENTE DEL COORDINADOR DEL CONSEJO (APROBADO); LAE. ADRIANA VALDEPEÑA MORGAN, CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); ARQ. IRAN ANDREA RAMIREZ MARTINEZ, SUPLENTE DE LA CONSEJERA PROPIETARIA(APROBADO); LIC. NADIA SAN JUAN RODRIGUEZ, CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); LIC. ALEJANDRA FLORES CORTÉS, SUPLENTE DE LA CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); BIOL. NANCY TZITZIHUA ROSAS, CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO); PSIC. ROSARIO MARES HERNANDEZ, SUPLENTE DE LA CONSEJERA PROPIETARIA (APROBADO). ----------

II.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA. - - - - - - - - - -

CUARTO. - Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, la cual firman para su debida constancia, y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, ante el Secretario del H. Ayuntamiento que da fe. El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales,** informa al Presidente Municipal **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ,** que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión ordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio siendo las ocho horas con cincuenta minutos en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Damos Fe.** - - - - - - - - -

C. MARIANA PELLICO CONGUILLO
REGIDORA SEXTA

C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA
REGIDORA SÉPTIMA

C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA
REGIDOR OCTAVO

C. LETICIA HERNANDEZ MUÑOZ
REGIDORA NOVENA

LIC. CESAR JOEL DE JESÚS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.
Y SECRETARIO DEL CONSEJO

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. VICTOR SANCHEZ XOTLANIHUA **SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO**	
ING. RODRIGO RODRIGUEZ SARMIENTO **COORDINADOR DEL CONSEJO**	
C. FRANCISCO FERRER MENDOZA **SUPLENTE DEL COORDNADOR DEL CONSEJO**	

LIC. ADRIANA VALDERRAMA MORGAN CONSEJERA PROPIETARIA	
ARQ. IRAN ANDREA RAMIREZ MARTINEZ SUPLENTE	
LIC. NADIA SAN JUAN RODRIGUEZ CONSEJERA PROPIETARIA	
LIC. ALEJANDRA FLORES CORTES SUPLENTE	
BIOL. NANCY TZITZIHUA ROSAS CONSEJERA PROPIETARIA	
ROSARIO MARES HERNANDEZ SUPLENTE	

La presente hoja forma parte integral del Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtaczoquitlán, Veracruz, celebrada el 22 de abril de 2026.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 4

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las doce horas con veinte minutos del día trece de marzo del año 2026, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo Numero 211 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, Síndica Unica, C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Regidora Primera; C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, Regidor Segundo; C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ Regidora Tercera; C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, Regidora Cuarta; C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, Regidora Quinta; C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, Regidora Sexta; C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, Regidora Septima; C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, Regidor Octavo; y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz,** conforme a lo dispuesto por los artículos y 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo Bajo el siguiente proyecto de:- - - -

lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- En uso de la voz toma la palabra el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional**, manifiesta al Cabildo en pleno y somete a conocimiento de este Honorable Cabildo para su discusión y en su caso autorización para aprobar el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del COPLADEMUN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz. con Fundamento con el Artículo 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Una vez que fue analizado y discutido debidamente este punto, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, para pregunte a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. - - -

VOTACION DE LA SIGUIENTE MANERA LA VOTACION: CON 11 VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; (APROBADO); LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA, (APROBADO); C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRIMERA; (APROBADO); C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, REGIDOR SEGUNDO; (APROBADO); C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ REGIDORA TERCERA; (APROBADO); C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; (APROBADO); C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, REGIDORA QUINTA; (APROBADO); C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, REGIDORA SEXTA; (APROBADO); C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, REGIDORA SÉPTIMA; (APROBADO); C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, REGIDOR OCTAVO; (APROBADO); Y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, REGIDORA NOVENA, (APROBADO).----------

QUINTO.- En uso de la voz toma la palabra el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional**, manifiesta al Cabildo en pleno que con fundamento con el Artículo 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a conocimiento de este Honorable Cabildo para su discusión y en su caso autorización para aprobar el Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Desarrollo Municipal, para del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz. Una vez que fue analizado y discutido debidamente este punto, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, para pregunte a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. - - -

de su inicio siendo las once horas con treinta minutos en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Damos Fe**. - - -

C. LUIS FERNANDO ORTIZA HUERTA
REGIDOR OCTAVO

C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA NOVENA

LIC. CESAR JOEL DE JESÚS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Zapoapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 2:30 horas del día 03 del mes de febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 20 26.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca Yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose Luis Cortes Gutierez, al igual que el (la) C. Erasto Alberto Sanchez dela cruz (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquz, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 12, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 12 (Doce) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Esperanza pérez Juárez
C. María de la luz Hernández
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Esperanza pérez Juárez Votos 9
C. María de la luz Hernandez Votos 3
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Esperanza pérez Juarez, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Zapoapán,

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. María de la luz Hernandez como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

• Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
• Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
• Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
• Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
• Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
• Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
• Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 3:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana



Nombre

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Zapoapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Erasto Alberto Sánchez de la Cruz

Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)	Consejero(a) Comunitario(a) Suplente
Esperanza Pérez Juárez	María de la Luz Hernández J.
Nombre y firma	Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
	Floriberta García Soto	Zapoapán Ixt	
	Rosalina López Carrera	Zapoapan ixtac	
	María de la Luz Hernández L.	Zapoapan Ixtac.	
	Juana Pérez Juárez	Zapoapan Ixtac	
	Gerardo Duran Lopez	Zapoapan Ixtac.	
	Felipe de Jesus Carrera	Zapoapan Ix	Felipe
	Rocío Sánchez Rojas	Zapoapan	
	Gloria Sanchez Baez		
	Valeria Pérez Mendoza	Zapoapan	
	Andrea Eustaquia Velazquez Duran	Zapoapan.	Andrea E. Velazquez D
	Socorro Morelos Zabalc	Zapoapan	

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Tuxpangcillo, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:45 horas del día 03 del mes de Febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 2026.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca Yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose Luis Cortés Gutierrez, al igual que el (la) C. Victor Cortes Gonzalez, (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 12, 0 abstenciones y con 6 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 12 (Doce) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Celsa Magdalena Xotlanihua Tetla
C. Jose luis Molohua Diaz
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Celsa Magdalena Xotlanihua Tetla Votos 10
C. Jose luis Molohua Diaz Votos 2
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Celsa Magdalena Xotlanihua Tetla, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Tuxpanquillo,

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. Jose luis Molohua Diaz como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

• Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
• Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
• Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
• Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
• Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
• Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
• Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 11:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2024 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
Nombre y firma
IXTACZOQUITLÁN, VER

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Tuxpanguillo, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Victor Cortes Gonzalez
Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)

Celsa Magdalena Xotlanihua Tetla
Nombre y firma

Consejero(a) Comunitario(a) Suplente

José Luis Molohua Diaz
Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
1	Adriana Eloi Benitain Chavez	Tuxpanguillo	
2	ROBERTO CHAVEZ C.	TUXPANGUILLO	
3	Blanca M. Xotlanihua X	Tuxpanguillo	
4	José Luis Molohua Díaz	Tuxpanguillo	
5	Mariucina Xotlanchua Tetla	Tuxpanguillo	
6	maria carriola urrutia		
7	Magdalena Xotlanihua Texoco	Tuxpanguillo.	
8	Celsa Magdalena Xotlanihua Tetla	Tuxpanguillo	
9	Alvaro Molohua Díaz	TuxPanguillo	AMD.
10	Estela Texcahua Ixmatlahua	TuxPanguillo	
11	Ana Maria Macias Texoco	TuxPanguillo	
12	Tomas Colohua Ixmatlahua	TuxPanguillo	

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Cuesta del Mexicano, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:05 horas del día 03 del mes de febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 2026.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca Yeretzy Cuentes Cortez, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Rosas Márquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose luis Cortes Gutierrez, al igual que el (la) C. Bonifacio Juárez Cervantes, (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 11, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 11 (Once) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Maribel Hernandez de los Santos
C. Angel Tepepa Clemente
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Maribel Hernandez de los Santos Votos 9
C. Angel Tepepa Clemente Votos 2
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Maribel Hernandez de los Santos, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Cuesta del Mexicano

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. Angel Terepa Clemente como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

- Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
- Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
- Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
- Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
- Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
- Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 12:55 pm horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
IXTACZOQUITLÁN, VER

Nombre y firma

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Cuesta del Mexcono, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Bonifacio Juarez Cervantes

Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)	Consejero(a) Comunitario(a) Suplente
Maribel Hernandez	Angelica Chemente
Nombre y firma	Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
1	Bernice Tepepa Hernandez	Cuesta del mexicano	
2	SocorroElodia Tetlu Bervdez	Cuesta del Mex	
3	Silvia Rodriguez Contreras.	Cuesta del Mexicano	
4	Alicia Ignacia dela Cruz Cruz.	Cuesta del Mexicano	Alicia I
5	Minerva Xicalhu Rosales	Cuesta del mexicano	
6	Eloisa Agustin merino	Cuesta del mex	
7	Angel Tepepa clemente		
8	Gaspar Tepepa Hdz	Cuesta del Mexicano	
9	Juan olfcho. xotlanitko.	Cuesta del Mex.	
10	Cesar Tepepa Hernande	Cuesta del mexicano	
11	Carmen Isaura Martinez Sanchez	Cuesta del mexicano	C.I.M.S.

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Campo chico, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 19:31 horas del día 03 del mes de Febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 20 26.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca Yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Roxas Marquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose luis Cortes Gutierrez, al igual que el (la) C. Manuel Antonio Zacamcahua Flores (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Roxas Marquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 14, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Roxas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 14 (Catorce) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Feliciano Trivas Ramos
C. Guadalupe Valencia Sanchez
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Feliciano Trivas Ramos Votos 13
C. Guadalupe Valencia Sanchez Votos 1
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Feliciano Trivas Ramos, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Campo Chico

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. Guadalupe Valencia Sanchez como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

- Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
- Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
- Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
- Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
- Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
- Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 20:37 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
IXTACZOQUITLÁN, VER

Nombre y firma

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Campo Chico, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Manuel Antonio Zacamcahua Flores

Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)	Consejero(a) Comunitario(a) Suplente
Feliciano Rivera Ramos	Guadalupe Valencia Sánchez
Nombre y firma	Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
1	Francisco Bernabe Au	campo chico	
2	Ofelica Xocoa To	Campo Ch.	
3	Jocelyn Berenice Tzunahua Sánchez	Campo chico	
4	Alberto Tzunahua Xocua	Campo Chico	
5	Alberto Sánchez Báez	Campo chico	
6	Irma Tezoco Irivas	Campo Chico	
7	Miriam L. Irivas Xocua	campo chico	
8	Luis Alberto Navarro Zamudio	Campo chico	
9	Rocio Irivas Ramos	campo chico	
10	Isaura Nalleli Rodriguez Sánchez	Campo Chico	
11	Teresa Irivas Xocua	campo chico	Irivas
12	Guadalupe Valencia Sanchez	Campo Chico	
13	Carlos Federico Apale De la Luz	Campo Chico	
14	Roenbo de los santos de Jesus		

Nota: Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Moyoapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:40 horas del día 04 del mes de Febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 2026.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose luis Cortes Gutierrez, al igual que el (la) C. Venancio Gonzalez Flores, (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 11, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 11 (once) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Jaime Rojas Gonzalez
C. Ines Castillo Gonzalez
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Jaime Rojas Gonzalez Votos 9
C. Ines Castillo Gonzalez Votos 2
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Jaime Rojas Gonzalez, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Mayoapan,

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. Ines Castillo Gonzalez como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

- Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
- Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
- Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
- Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
- Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
- Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
IXTACZOQUITLAN, VER

Nombre y firma

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Hoyoapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Venancio Gonzalez Flores
Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)

Jaime Rojas Gonzales
Nombre y firma

Consejero(a) Comunitario(a) Suplente

Ines Castillo G
Ines Castillo Gonzalez
Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
1	Efren Rojas	Moyoapan	Efren Rojas
2	Daniel Marcia Castillo	Moyoapan	
3	Lucila Rojas Jimenez	Moyoapan	
4	Ines Castillo Gonzalez	Moyoapan	Ines Castillo G
5	Amalia Flores Castillo	Moyoapan	
6	Naomi Gonzalez Rojas	Moyoapan	Naomi
7	Eosualdo Rojas Cuevas	Moyoapan	
8	Jaime Rojas Gonzales	Moyoapan	
9	Martiniana Raul HDZC.	Moyoapan	
10	Romulo Rojas Rdz	Moyoapan	
11			

Nota - Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Cuautlapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:50 horas del día 04 del mes de Febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 2026.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca Yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose luis Cortes Gutierrez, al igual que el (la) C. Alvaro Ceron Flores, (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 12, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Luis Ángel Rodríguez Ortíz Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 12 (Doce) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Roxus Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Luis Angel Rodríguez Ortiz
C. Guadalupe del Carmen Garcia Ramirez
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Roxus Marquez, representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Luis Angel Rodríguez Ortiz Votos 8
C Guadalupe del Carmen Garcia Ramirez Votos 4
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Luis Angel Rodríguez Ortiz, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Cuautlapan,

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) Guadalupe del Carmen Garcia Ramirez como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

• Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
• Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
• Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
• Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
• Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
• Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
• Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 16:45 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
2025
IXTACZOQUITLÁN, VER
2029

Nombre y firma

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Cuautlapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Alvaro Cerón Flores

Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)

Luis Angel Rodriguez O.

Luis Angel Rodriguez Ortiz

Nombre y firma

Consejero(a) Comunitario(a) Suplente

Guadalupe del Carmen García Ramírez

Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
1	Luisa Magdalena Herrera Trejo	Cuautlapan	
2	Jesús Herrera Rosas	Cuatlapan	
3	Rogelo Erasmo Cerón Rodríguez	Priv. Const. Bo la Cuesta Cuautlapan	
4	Andres Herrera Montiel	Cuautlapan.	
5	Andrés Herrera Rosa	Cuautlapan	
6	Manuela Montiel M	Cuautlapan	
7	Carmen Ortiz	Cuautlapan	
8	Mónica Sánchez Rodríguez	Cuautlapan	
9	Guadalupe García Ramírez.	Cuautlapan.	
10	Elizabeth Contreras León	Cuautlapan	
11	Jose Angel Ortiz P.	Cuautlapan	
12	Romualda Herrera	Cuautlapan	

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Ixtaczoquitlan, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:10 horas del día 04 del mes de Febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 20 26.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca Yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Roxas Marquez quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose luis Cortes Gutierez, al igual que el (la) C. Nadia Gonzalez Gonzalez, (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Roxas Marquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 18, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Roxas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 18 (Dieciocho) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Roxu Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Patricia Rodríguez Reyes
C. Adriana Flores Diaz
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Roxu Marquez, representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Patricia Rodríguez Reyes Votos 15
C. Adriana Flores Diaz Votos 3
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Patricia Rodríguez Reyes, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Ixtaczoquitlán

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. Adriana Flores Díaz, como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

- Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
- Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
- Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
- Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
- Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
- Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Márquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
IXTACZOQUITLÁN, VER

Nombre y firma

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Ixtaczoquitlan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Nadia Gonzalez Gonzalez

Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)	Consejero(a) Comunitario(a) Suplente
~~Patricia Rodriguez~~ R	~~Adriana~~
Patricia Rodriguez Reyes	Adriana Flores Diaz
Nombre y firma	Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
1	LUZ MARÍA AUENDAÑO TORRES	OTE 4 #12 IXTAC.	
2	Angel Abisay Reyes Sarmiento	Sur 7 Ote 1y2 Ixtac	
3	Isabel Aguilar de la Luz		
4	Raúl Arturo Cittalico Hernandez	Sur 2 ÷ pte 6y8	R.A.C.H.
5	Nadia Teresa Lopez	Sur 9 Oriente 4	
6	Maria del sol Ruiz Casanova	Sur 4 y 6 pte 4 y 6	
7	Adriana Flores Diaz	Sur 4 y 6 pte 4 y 6	
8	Danna Paola León Gonzalez	Sur 9 Oriente 4	
9	Claudia Paola Cuevas Rivera	Sur 7 Oriente 1 y 2	
10	Ma. Luisa Humberto Cuevas Solano	ote 4 #1 12 ixtac	
11	Judith M. Guerra Solano	ote 4 No. 12 Ixtac.	
12	Paul Adrian Montalvo	poniente 9 ixtac	
13	Leonardo Gonzalez Rosas	CALZ. RUIZ G.	
14	Daniel Trujillo Llanes	Calzada Ruiz Galindo No. 6	
15	Olga Olivia Mariscal Romero	Nte 4-C 82 int 1	
16	BRUNO AZAEL DIAZ VAZQUEZ	Oriente 3 y 9 y 11	
17	Auria Guadalupe Martinez Perez	Ixtac	
18	Luis Guerra Jeronimo	Ixtac	

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la localidad de Sumidero, Municipio de Ixtaczoquitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día 05 del mes de Febrero del año 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas vecino(a)s de esta localidad, cuyos nombres y firmas se hacen constar en la lista de asistencia, con la finalidad de elegir a la persona que representará a esta comunidad en el Consejo de Desarrollo Municipal, atendiendo la convocatoria publicada con fecha 29 de enero de 2026.

Para dar inicio a esta asamblea, el (la) C. Blanca yeretzy Fuentes Cortes, procede a presentarse y a dar lectura al oficio mediante el cual se le acredita por parte del Ayuntamiento como responsable comisionado para llevar a cabo los trabajos relacionados con la selección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) en esta localidad, así mismo comenta los objetivos de la misma y presenta al (los) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, quien(es) acude(n) a esta reunión en representación del (a) Presidente(a) Municipal Constitucional C. Jose luis Cortes Gutierrez, al igual que el (la) C. Raul paz Aguilar, (Autoridades de la localidad) sometiendo a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de la orden del día:

1.- Lista de asistencia de los y las ciudadanos(as) presentes, y en su caso, declaración de mayoría.
2.- Lectura del contenido de la convocatoria pública para llevar a cabo Asamblea Comunitaria para la elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.
4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).
5.- Cierre de la asamblea.

De inmediato, (el) (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez, pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría de votos a favor 10, 0 abstenciones y con 0 votos en contra).

Acto seguido el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.) procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de 10 (Diez) (indicar con número y letra) vecinos y vecinas de la comunidad, declarándose mayoría, por lo que inmediatamente se

lleva a cabo la lectura de la convocatoria publicada para esta asamblea.. Una vez agotados los puntos 1 y 2 de la orden del día, se pasa al siguiente punto.

3.- Elección del (la) Consejero(a) Comunitario(a) del CDM.

En uso de la voz el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Agente Municipal, etc.) manifiesta que es necesario solicitar a los ciudadanos presentes que se lleve a cabo la elección del ciudadano o ciudadana, que en representación de los vecinos y vecinas de esta localidad, forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal que se constituye en este Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, de conformidad con lo señalado por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave relacionado con la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se ejercerá en este Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026, informando a los presentes que en apego a estas disposiciones y a lo establecido por los artículos 16 y 35 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumplidos los requisitos y formalidades legales que dichas disposiciones señalan, es de proponerse a esta Asamblea, la selección del mencionado Consejero Comunitario, para lo cual solicita a los asistentes se manifiesten libre y democráticamente, expresando los nombres de las personas que a su juicio deban ser elegidos(as) como Consejero(a)s.

Atendiendo lo anterior, los vecinos y vecinas asistentes hicieron las propuestas de las siguientes personas, sin que mediara ninguna presión o condicionamiento:

C. Felix Elda Jimenez Solano
C. Andres chavez Velazquez
C. _____

Conociendo las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas de esta localidad, el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez representante del H. Ayuntamiento, procede a levantar la votación de cada uno de los vecinos asistentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

C. Felix Elda Jimenez Solano Votos 7
C. Andres Chavez Velazquez Votos 3
C. _____ Votos _____

En razón de lo anterior, la asamblea ha determinado por (mayoría, unanimidad) de votos OTORGAR al (la) C. Felix Elda Jimenez Solano, el nombramiento de CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) PROPIETARIO(A) de la localidad Sumidero,

ante el Consejo de Desarrollo Municipal y al (la) C. Andres Chávez Velázquez como CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) SUPLENTE.

Se hace constar que las personas anteriormente señaladas, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a representarla en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.- Información de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal y de las actividades del (la) Consejero(a) Comunitario(a).

Con relación a este punto del orden del día, el representante del Ayuntamiento procede a dar a conocer las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz, que se reproducen para debido conocimiento de los (las) Consejeros(as) recientemente elegidos(as) y de la propia comunidad. Artículo 22. Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios;
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

Así mismo, el (la) representante del Ayuntamiento hace de conocimiento de los(as) Consejeros(as) Comunitarios(as) recientemente designados(as) que, independientemente de representar a sus comunidades en la asamblea general del CDM, deben realizar las actividades siguientes:

- Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FAISMUN. Anexo 3. Acta de Asamblea Comunitaria para la elección del Consejero (a) del CDM
- Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
- Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FAISMUN.
- Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FAISMUN en su comunidad.
- Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en su localidad.
- Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FAISMUN.

5.- Cierre de la asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea comunitaria, siendo las 16:40 pm horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron ante el (la) C. Hilario Felipe Rosas Marquez (Representante comisionado del Ayuntamiento, Ediles, Agente Municipal, Jefe(a) de Manzana, etc.), y el pleno de los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Representante Comisionado del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.

CONTRALORÍA SOCIAL 2025 2029 IXTACZOQUITLÁN VER.

HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ

Nombre y firma

Síndico(a)/Regidor(a) Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

REGIDOR I
IXTACZOQUITLÁN, VER

Nombre y firma

AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD

(Agente Municipal/Subagente/ Comisariado Ejidal/Jefe de Manzana) de la localidad Sumidero., Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Raul Paz Aguilar

Nombre y firma

CONSEJEROS(AS) COMUNITARIOS(AS) ELEGIDOS(AS) POR LA COMUNIDAD

Consejero(a) Comunitario(a) Propietario(a)	Consejero(a) Comunitario(a) Suplente
Felix Elda Jimenez	Andres Chavez Velazquez
Nombre y firma	Nombre y firma

VECINOS Y VECINAS DE LA LOCALIDAD ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO(A) DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

No.	Nombre	Dirección	Firma
	Miguel Angel Martinez Cruz	Av. 20 de Nov. No 11 Sumidero Ixtac.	
	Ma Maricela Coba Flores	Calle Rafael Valenzuela	
	Edith Lagunes	Sumidero	
	María Aidé Cabrera Trejo	C. Rafael Valenzuela	
	Tania Cabrera Trejo	C. Rafael Valenzuela	
	Jaime Cabrera Hdez.	C. Rafael Valenzuela	
	~~Andrés Velazquez Ch~~	Sumidero	
	Juana Ochoa Huerta	Calle Rafael Valenzuela	
	Noemi Jiménez Glez	Sumidero	
	Elias Cabrera Hdez	Sumidero	

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia, convocatoria, oficios de designación de representante(s) del Ayuntamiento y las fotografías que evidencian la asistencia de los ciudadanos y ciudadanas señalados(as) en la misma.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 40

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de abril del año 2026, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo Numero 211 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, Síndica Única, C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Regidora Primera; C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, Regidor Segundo; C. CAROLINA ALVAREZ MARTÍNEZ Regidora Tercera; C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, Regidora Cuarta; C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, Regidora Quinta; C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, Regidora Sexta; C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, Regidora Séptima; C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, Regidor Octavo; y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz,** conforme a lo dispuesto por los artículos y 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo Bajo el siguiente proyecto de:- ----------

---------- ORDEN DEL DÍA- ----------

PRIMERO. - Lista de Asistencia. ----------

SEGUNDO. - Declaración del Quorum legal. ----------

TERCERO. - Aprobación y Autorización para que se mande a publicar en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del COPLADEMUN, el Reglamento de Comités de Contraloría Social y el Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Desarrollo Municipal, todos para el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz administración 2026-2030 ----------

CUARTO. - Clausura de la sesión. ----------

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El Lic. Cesar Joel de Jesús Morales, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal**, que se encuentran presentes 11 de un total de 11 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán validos y obligan a su cumplimiento. -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Lic. Cesar Joel de Jesús Morales, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**

de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- En uso de la voz toma la palabra el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional** y manifiesta al Cabildo en pleno, para efectos en lo dispuesto en el Artículo 35, fracción IV, XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al Cabildo sea aprobado el punto para que a la brevedad sean publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del COPLADEMUN, el Reglamento de Comités de Contraloría Social y el Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Desarrollo Municipal, todos para el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz administración 2026-2030. Al término de la propuesta el Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, pregunta a los Ediles ahí reunidos si están de acuerdo con la propuesta que acaba de hacer el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal**, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente: - - - - - -

A C U E R D O.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN, EL REGLAMENTO DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL, TODOS PARA EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ ADMINISTRACIÓN 2026-2030. QUEDANDO LA VOTACION DE LA SIGUIENTE MANERA LA VOTACION: CON 11 VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; (APROBADO); LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA, (APROBADO); C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRIMERA; (APROBADO); C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, REGIDOR SEGUNDO; (APROBADO); C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ REGIDORA TERCERA; (APROBADO); C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; (APROBADO); C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, REGIDORA QUINTA; (APROBADO); C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, REGIDORA SEXTA; (APROBADO); C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA, REGIDORA SÉPTIMA; (APROBADO); C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, REGIDOR OCTAVO; (APROBADO); Y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, REGIDORA NOVENA, (APROBADO).----------

II.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA. - - - - - - - - - -

CUARTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Cesar Joel de Jesús Morales**, informa al Presidente Municipal **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ**, que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su

Inicio siendo las nueve horas en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Damos Fe.**

C. JOSE LUIS CORTÉS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SÍNDICA UNICA

C. NADIA GONZALEZ GONZÁLEZ
REGIDORA PRIMERA

C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO

C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
REGIDORA TERCERA

C. ACASIA PEREZ HERNÁNDEZ
REGIDORA CUARTA

C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO
REGIDORA QUINTA

C. MARIANA PELLICO CONGUILLO
REGIDORA SEXTA

C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA
REGIDORA SÉPTIMA

C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA
REGIDOR OCTAVO

C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA NOVENA

LIC. CESAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

Oficio. No. S.M. 1876/2026
Asunto: Informe Cabildo abierto

LIC. VICTOR SANCHEZ XOTLANIHUA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ
PRESENTE:

El que suscribe **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES**, Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, me dirijo ante Usted de la manera más atenta y respetuosa para exponerle lo siguiente:

Que como parte de las actividades de este H. Ayuntamiento a través de la Secretaria y con fundamento en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Municipio libre, pongo en conocimiento que a la fecha se han realizado 2 Cabildo abiertos los cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

Numero de acta Ordinaria/Extraordinaria	Asunto	Fecha
45 ordinaria	Toma de Protesta de los Agentes y Subagentes Electos de este Municipio, para el Periodo 2026-2030 a Cargo del Presidente Municipal C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ	30 de abril del 2026
54 ordinaria.	Presentación y aprobación de la entrega de 174 NOMBRAMIENTOS a los jefes de manzana designados para ejercer en las colonias y barrios del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz	26 de junio del 2026

Adjunto a la presente copia simple de las actas de Cabildo mencionadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted como su atento y Seguro Servidor.

A T E N T A M E N T E

Ixtaczoquitlán, Ver., a 9 de Noviembre del 2026

IXTACZOQUITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2029

0 9 NOV. 2026

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A T E N T A M E N T E

LIC. CESAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 45

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 30 de abril del año 2026, reunidos en la Salón principal del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo Número 211 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, Sindica Unica; C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Regidora Primera; C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, Regidor Segundo; C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTINEZ, Regidora Tercera; C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, Regidora Cuarta; C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, Regidora Quinta; C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, Regidora Sexta; C. AIDE ESTRADA GARCÍA, Regidora Séptima; C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, Regidor Octavo; y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz,** asistidos por el **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES, Secretario del H. Ayuntamiento,** conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Fracción I, y Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se llevó a cabo la Sesión ordinaria de Cabildo abierto Bajo el siguiente proyecto de :- - - -

Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- El **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. - - -

10	ZAPOAPAN	C. FEDERICO CLISERIO CID VÁZQUEZ	SI
11	ZOQUITLAN VIEJO	C. LUIS HUMBERTO TEZOCO ANDRADE	SI

No.	SUBAGENCIAS	NOMBRE DEL CANDIDATO GANADOR	ASISTENCIA
1	BARRIO NOVILLERO	C. RODOLFO MARTÍNEZ LUNA	SI
2	CHILTEPEC	C. ROSA MARÍA PÉREZ DOMÍNGUEZ	SI
3	DOS ARROYOS	C. MARÍA GUADALUPE ROSAS JUÁREZ	SI
4	EX HACIENDA DE TUXPANGO	C. FACUNDO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SI
5	FRESNAL	C. JESÚS MANUEL APALE TECOMAHUA	SI
6	INTERMEDIO ZAPOAPAN	C. ADRIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SI
7	LAGUNILLA	C. MARCO ANTONIO DE JESÚS SANTOS	SI
8	NEXCA	C. FEDERICO ZEPAHUA CUAHUA	SI
9	RINCÓN BARRIENTOS	C. SERAFIN ROJAS TELLEZ	SI
10	RINCÓN MARAVILLAS	C. ALEJANDRA XOTLANIHUA XOCUA	SI
11	RINCÓN TECOLAYO	C. HERMELINDA ZEPAHUA TECUAHUATLE	SI
12	SANTA ROSA	C. HERNANDO LEBRES DE LA LUZ	SI

Acto seguido el **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento informa al Cabildo en pleno que se encuentran presentes 23 de los 23 ciudadanos que fueron electos para desempeñar el cargo de Agentes y Subagentes Municipales del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz para el periodo comprendido del 1 de Mayo de 2026 al 30 de Abril de 2030.

QUINTO.- TOMA DE PROTESTA DE LOS AGENTES Y SUBAGENTES ELECTOS DE ESTE MUNICIPIO; A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ. En cumplimiento del quinto punto el Ciudadano **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio, procedió a tomar protesta de Ley a los ciudadanos que fueron electos para desempeñar el cargo de agentes y Subagentes Municipales del Municipio de Ixtaczoquitlán, para el periodo comprendido del 1 de Mayo de 2026 al 30 de Abril de 2030, en la forma siguiente:

"PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LOS DEBERES DEL CARGO DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2030, QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ." - - - - - - - - -

A LO QUE ELLOS CONTESTARON: ***"SÍ PROTESTAMOS".***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido el **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal Constitucional, agrega;..."**SI NO LO HICIEREN ASI, QUE LA NACION, EL ESTADO Y LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ SE LOS DEMANDE".**

SEXTO.- HIMNO VERACRUZANO. Y dando cumplimiento con el siguiente punto del orden del día se entona el himno veracruzano por todos los presentes.- - - - - -

SEPTIMO.- CLAUSURA DEL ACTO PROTOCOLARIO. El LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES, Secretario del H. Ayuntamiento informa al **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, en el lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz; firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Damos Fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVO.- DISCURSO DEL C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Continuando con el orden del día el Presidente Municipal **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ**, haciendo el uso de la voz se dirige a los presentes con un mensaje diciendo: Buenos días ciudadanos de Ixtaczoquitlán, Sindico y Regidores, agentes y subagentes Municipales del Municipio de Ixtaczoquitlán, para el periodo comprendido del 1 de Mayo de 2026 al 30 de Abril de 2030; es un honor saludarlos a todos Ustedes en este acto solemne a CABILDO ABIERTO en donde se suman a este proyecto que iniciamos, y fueron electos por los habitantes de cada comunidad los cuales los obligan a trabajar por el bien de sus comunidades y por el bien del Municipio; por lo tanto tenemos el compromiso moral y el deber de vigilar por los ciudadanos, por lo que debemos estar vinculados y caminar hacia un bien común, estar capacitados y estar encaminados a un mismo fin, por lo que es importante dar un buen servicio a la ciudadanía y conocer sus derechos y obligaciones para obtener resultados favorables y ser sabedores de las necesidades en salud, obra pública, agua potable, alumbrado público, entre otras; es por ello que es importante su participación de todos colaborando para un mejor bienestar en Ixtaczoquitlán. Les pido su compromiso a trabajar con honestidad y transparencia en todas las áreas que competen a su función, felicidades a cada uno de ustedes. ----------

COMUNÍQUESE POR OFICIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO. ----------

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SÍNDICA ÚNICA

C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDORA PRIMERA

C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO

C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
REGIDORA TERCERA

C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ
REGIDORA CUARTA

C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO
REGIDORA QUINTA

C. MARIANA PELLICO CONGUILLO
REGIDORA SEXTA

C. AIDÉ ESTRADA GARCÍA
REGIDORA SÉPTIMA

C. LUIS FERNANDO [illegible]
REGIDOR OCTAVO

C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA NOVENA

LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 54

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las once horas del día veintiséis de Junio del año 2026, reunidos en el Salón Mirador, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. JOSE LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, Síndica Única, C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Regidora Primera; C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, Regidor Segundo; C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ Regidora Tercera; C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, Regidora Cuarta; C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, Regidora Quinta; C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, Regidora Sexta; C. AIDE ESTRADA GARCÍA, Regidora Séptima; C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, Regidor Octavo; y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz,** conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Fracción I, y Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se llevó a cabo la Sesión ordinaria de Cabildo abierto Bajo el siguiente proyecto de ----------

---------- ORDEN DEL DÍA ----------

PRIMERO. - Lista de Asistencia. ----------

SEGUNDO. - Declaración del Quórum legal. ----------

TERCERO. - Presentación y aprobación de la entrega de 174 NOMBRAMIENTOS a los jefes de manzana designados para ejercer en las colonias y barrios del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz. ----------

CUARTO. – Mensaje del Presidente Municipal **C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ,** a los jefes de manzana designados. ----------

QUINTO.- Clausura de la sesión. ----------

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El Lic. César Joel de Jesús Morales, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al **C. JOSE LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, Presidente Municipal**, que se encuentran presentes 11 de un total de 11 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **Lic. César Joel de Jesús Morales**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- Presentación y aprobación de la entrega de NOMBRAMIENTOS a los jefes de manzana designados para ejercer en las colonias del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz. **EL LIC. CESAR JOEL DE JESUS MORALES**, en su carácter de Secretario del

H. Ayuntamiento da a conocer al cuerpo edilicio que con fundamento en los artículos 63, 64,65 y 66 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, los cuales mencionan la designación por parte del Ayuntamiento de los jefes de manzana, por lo tanto y derivado de una búsqueda exhaustiva en las distintas colonias y barrios del Municipio, de parte de la coordinación de participación ciudadana para buscar a las personas idóneas que servirán como auxiliares de esta Autoridad, se designaron a 174 JEFES DE MANZANA, los cuales se caracterizan como destacables ciudadanos dentro de nuestro Municipio, para realizar tan noble tarea. Quedando de la siguiente manera:

Barrio el calvario	8 jefes de manzana
Barrio el Santísimo	8 jefes de manzana
Barrio San José	15 jefes de manzana
Prolongación de Barrio San José	11 jefes de manzana
Barrio la Luz	17 jefes de manzana
Prolongación de Barrio la Luz	5 jefes de manzana
Colonia Morelos	8 jefes de manzana
Colonia Villa Unión	1 jefe de manzana
Colonia Potrerillo 1	12 jefes de manzana
Colonia Potrerillo II	12 jefes de manzana
Colonia Potrerillo III	17 jefes de manzana
Colonia Unión y Progreso	3 jefes de manzana
Colonia 21 de Septiembre	8 jefes de manzana
Colonia Cezama	1 jefe de manzana
Colonia Arboledas	3 jefes de manzana
Colonia Nahuapán	2 jefes de manzana
Colonia 19 de Octubre	2 jefes de manzana
Colonia cafetales	4 jefes de manzana
Colonia Valle Alegre	7 jefes de manzana
Colonia Escámela	3 jefes de manzana
Colonia Manzanal 1	3 jefes de manzana
Colonia Manzanal II	2 jefes de manzana
Colonia Potrerillo Pueblo Zona 1	6 jefes de manzana
Colonia Potrerillo Pueblo Zona II	5 jefes de manzana
Colonia Vista hermosa	2 jefes de manzana
Colonia Cumbre de Tuxpango	4 jefes de manzana
Colonia Fernando Gutiérrez Barrios	4 jefes de manzana
Boulevard Fernando Gutiérrez Barrios	1 jefe de manzana

Al término de la propuesta el Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES**, pregunta a los ediles, ahí reunidos, se sirvan a manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. - - - - - - - - - -

A C U E R D O.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ENTREGA DE 174 NOMBRAMIENTOS A LOS JEFES DE MANZANA DESIGNADOS PARA EJERCER EN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. CON 11 VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE

**MUNICIPAL; (APROBADO); LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ, SÍNDICA ÚNICA, (APROBADO); C. NADIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRIMERA; (APROBADO); C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ, REGIDOR SEGUNDO; (APROBADO); C. CAROLINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ REGIDORA TERCERA; (APROBADO); C. ACASIA PÉREZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; (APROBADO); C. ESBEIRE MENDOZA CASTRO, REGIDORA QUINTA; (APROBADO); C. MARIANA PELLICO CONGUILLO, REGIDORA SEXTA; (APROBADO); C. AIDE ESTRADA GARCÍA, REGIDORA SÉPTIMA; (APROBADO); C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA, REGIDOR OCTAVO; (APROBADO); Y C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ, REGIDORA NOVENA, (APROBADO).- - - -

C. MARIANA PELLICO CONGUILLO
REGIDORA SEXTA

C. AIDE ESTRADA GARCÍA
REGIDORA SÉPTIMA

C. LUIS FERNANDO TIZA HUERTA
REGIDOR OCTAVO

C. LETICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA NOVENA

LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Fresnal, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:35 horas del día 17 del mes Abril del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra:

2026300850001 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO 30DTV1462F EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN ESCUELA TELESECUNDARIA DIGNA OCHOA Y PLACIDO

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 13/Abril/2026 del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez, con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 26 - Veintiseis ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario Felipe Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Irma Cortez Márquez

C. María Guadalupe Sandoval Solano

C. Humberto Tecomahua Tetla

C. Liliana Erika Cuahua Bonilla

C. Sara Ramos Najera

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Irma Cortez Márquez, como Presidente/a;

C. Liliana Erika Cuahua Bonilla, como Secretario/a;

C. Sara Ramos Najera, como Vocal;

C. Humberto Tecomahua Tetla, como Vocal;

C. María Guadalupe Sandoval Solano, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008500011

Descripción:
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MULTIPLE EN ESCUELA TELESECUNDARIA DIGNA OCHOA y PLACIDO 30DTV1462F

Localidad: FIDENAL

Monto autorizado: 1,583,372.39

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: CUBIERTA 535 m²

Fecha programada de inicio: 16/04/2026

Fecha programada de terminación: 29/05/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O001 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE USO MULTIPLE EN ESCUELA TELESECUNDARIA DIGNA Y OCHOA, en la localidad de FILISNAL, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. 30DTV1462F

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Irma Cortez Marquez

PRESIDENTE/A

JILIANA ERIKA CUAHUA

SECRETARIO/A

Sara Ramos Najera

VOCAL

Humberto Tecomalco

VOCAL

MARIA GUADALUPE SANDOVAL SOLANO

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Fresnal Ixtaczoquitlán, Ver. Fecha: 17/04/2026
Hora: 14:20

Número de la obra o acción: 2026300850001 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE EN ESCUELA TELESECUNDARIA "DIGNA OCHOA Y PLACIDO" 30DTV1462F

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Paulina Luisa		
2.-	Marcela Sanchez Juarez		Marcela S J
3.-	Sara Carrera Gaspar		
4.-	Sara Tecpile Tzitzihua		
5.-	Rosalva Martinez Contreras		
6.-	Elizabeth C. Groth T.		
7.-	Margarita Hernández Zurano		
8.-	Matilde Perez		matilde perez
9.-	Ines Romero Cruz		
10.-	Leoner Vidala Cadena		
11.-	Humberta Ana Zepeda Lemus		
12.-	Maria Gpe Sandoval Solano		
13.-	Sara Ramos Najera		Sara Ramos N

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Julia Morales Lobato		
15.-	Martha Tehuintle Vato		
16.-	Mirel Cuahua Hernández		
17.-	Ariana Edith Rosas Hdez.		
18.-	Guadalupe Peña Bravo		
19.-	Virginia Daza Sánchez		
20.-	Estela Morales Lobato		
21.-	Maria de los Angeles Tecomahua		
22.-	Lucia Lazares Marques		X
23.-	Maria Paulina Susana Tzopitl		
24.-	Toma Cortez Marquez		
25.-	Humberto Tecomahua		
26.-	LILIANA ERIKA CUAHUA		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Campo Chico, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:30 horas del día 17 del mes Abril del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra:

20263008500002 Construcción de techado en area de uso multiple en escuela Secundaria 119 30DST0119Z

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 13 / Abril / 2026 del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez, con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 112 - ciento doce ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario Felipe Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Benito Eduardo De Jesús Martínez
C. Guadalupe Xotlanihua Sánchez
C. Beatriz Torres Vázquez
C. Alberta Alducin De Jesús
C. Antonio Adan Ortega Palomares

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Antonio Adan Ortega Palomares, como Presidente/a;
C. Alberta Alducin De Jesús, como Secretario/a;
C. Beatriz Torres Vázquez, como Vocal;
C. Guadalupe Xotlanihua Sánchez, como Vocal;
C. Benito Eduardo De Jesus Martinez, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850002

Descripción:
Construcción de techado en area de uso multiple en escuela Secundaria 114 con Clave 30DST0114Z

Localidad: Campo Chico

Monto autorizado: 1,450,467.70

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085000 2 : Construcción de techado en area de uso multiple Secundaria tecnica 119 Clave 30DST0119Z en la localidad de Campo Chico, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Antonio A. Ortega Palomeros
PRESIDENTE/A

Alberta Alducin de Jesus
SECRETARIO/A

Beatriz Torres Vazquez
Guadalupe Xotlanihua Sánchez
VOCAL

Beatriz Torres Vázquez
VOCAL

~~Benito de jesus~~
Benito E. de jesus martinez
VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 • 2029 • IXTACZOQUITLÁN VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

Metas Específicas: 500 m² Cubierta

Fecha programada de inicio: 23/04/2026

Fecha programada de terminación: 12/06/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Campo Chico, Ixtaczoquitlán, Ver. Fecha: 17/04/2026
Hora: 12:20

Número de la obra o acción: 2026300850002 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE USO MULTIPLE EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 119. 30DST0119Z

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Antonio A. Ortega Palomares		
2.-	Ariadna Morales Castro		Ariadna Morales C.
3.-	Beatriz Lopez de la Cruz		
4.-	Filiberta de la Cruz de la Cruz		
5.-	Alma Rosa Apale Texcahua		
6.-	Inés Jiménez Romero		Inés Jiménez R.
7.-	Cecilia López Gutierrez		
8.-	Joseren Beristain Martinez		
9.-	Rosento Antonio		
10.-	Eladia Serrano Luna		
11.-	Gloria Anahi Contreras Esp.		
12.-	Marisela de la Luz Rosas		
13.-	Benita Daza de la Cruz		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Maricruz Cortes de Jesús		
15.-	Georgina Garcia Garcia		
16.-	Esmeralda Roseta Yopihua		
17.-	Araceli Zepahua Cortés		
18.-	Felipa Texcahua Sanchez		
19.-	Luisa Isabel Gonzalez Paz		
20.-	Maria Luisa Vazquez Hilario		Maria Luisa V. H.
21.-	Selena Rodriguez Contreras		
22.-	Claudia Texcahua Aguilar		
23.-	Adriana Ramos M		
24.-	Juan Jose Perez Juarez		
25.-	Ma concepcion Baez C		
26.-	Luz Amalia Gutierrez		
27.-	Lourdes Martinez		
28.-	Juana Rosas Montes		
29.-	Maria Yuri Lopez Bernstain		
30.-	Marisol Flores Tequihuatle		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
31.-	Salustia de Jesús Evaristo		
32.-	Sandra B. Chávez Martínez		
33.-	Clara Pilar Texcahuam		
34.-	Juventina Morales Martinez		Juventina MoralesMtz.
35.-	Romualda Flores Montiel		
36.-	Irma López Bautista		
37.-	Carmela Zompole Cdohua		
38.-	Maribel Bravo García		
39.-	María de Lourdes Soto Hdz		
40.-	Inocencio López Perez		
41.-	Irma Tezoco Vivas		
42.-	Rosa María Cruz Bautista		Rosa Mª C. B.
43.-	Estela González Flores		
44.-	Elizabeth Guadalupe Mtz		
45.-	Catalina Garces		
46.-	Cugesa Guerrero Mtz		
47.-	Irene Vazquez Juarez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
48.-	Guadalupe Xotlanihua S.		
49.-	Erika Caloca de la luz		
50.-	Socorro Pacheco Cabañas		
51.-	Jesus Alberto Ramirez K.		
52.-	Alicia Texcahua Apale		
53.-	Esperanza Jazzel Espiritu Texc.		
54.-	Maria del Rosario Ulloa		
55.-	Juana Viridiana Jimenez Reyes		
56.-	Ricardo Carrera Hdz		
57.-	Ana Karen Garcia Sanchez		
58.-	Elba Enid Garcia Sanchez		
59.-	Victorio de los Santos L		
60.-	Jazmin Alonso Rosete		
61.-	Margarita Ventura Sanchez		
62.-	Elba Perez Jimenez		
63.-	Maria C. Texcahua Delacruz		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
64.-	Miriam Hernandez Ixmatlahua		
65.-	Zdith De Jesus Pongel		
66.-	Angeles De Jesus Pongel		
67.-	Claudia Morales Flores		
68.-	Isabel Berates Jimenez		
69.-	Aurea Montes Texcahua		
70.-	Martha Lidia Martinez B		
71.-	Isabel Texcahua de Jesus		
72.-	Ruth Gonzalez Bautain		
73.-	Diana Laura Hz. Morales		
74.-	Ma. de Jesus De la Cruz Tzompa		
75.-	Juandiego Perez		
76.-	Silvia Fabiola Cruz		
77.-	Gilberto Molina Baez		
78.-	Amelia Andrea Delacruz		
79.-	Fidelina Mar. Sanchez De La Luz		
80.-	Brenda Campos Texcahua		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
81.-	Veronica Tequihuatle Tlaxcala		
82.-	Alberta Alducin de Jesus		
83.-	Natali Garcia Calihua		
84.-	Elizabeth Hernandez Lorenzo		
85.-	Beatriz Torres V.		
86.-	Reina Jiménez Molohua		
87.-	NayeliEdith sanchez camacho		
88.-	Leticia Cruz N.		
89.-	Ma. Esther Morales Muñoz		
90.-	Evangelica Xoflanihua		
91.-	Flora Maria Xoflanihua		
92.-	Amalia Martinez cruz		
93.-	Violeta villanueva.		
94.-	Valentina rostro.		
95.-	Hilaria Tehuitle Atale		
96.-	Angelina Yopihua X.		
97.-	Guadalupe xoltanihua		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
98.-	Rosa Isela Canto M.		
99.-	Lucero Sánchez Domingo		
100.-	Teresa Gines Xotlanihua		
101.-	Alejandro Martinez ponce		
102.-	Maria Nohemi de la Cruz Baez		
103.-	Angeles Tzitzina Antonio		
104.-	Naleyni Narvaez Canto		
105.-	Marina Domitila Cortes		
106.-	Elodia Antonio Aguilar		
107.-	Lucía Reyna Cruz Espidio		
108.-	Rosa Tlaxcala Jiménez		
109.-	Beatriz Espinoza Torres		
110.-	Sonia Texcahua Ramirez		
111.-	Virginia Texcahua Ramirez		
112.-	Javiera Cruz Martinez		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Potrerillo, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:55 horas del día 17 del mes Abril del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra:

2026300850003 Construcción de Techado de uso multiple en Esc. Primaria "Simbolos Patrios" 30DPB5502S

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 13/Abril/2026 del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 45 (cuarenta y cinco) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario Felipe Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Miguel Angel Ramirez Peña
C. Maria Guadalupe Gomez Agustin
C. America Juarez Bautista
C. Monica Vazquez Rodriguez
C. Jose Armando Garcia Soriano

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Miguel Angel Ramirez Peña, como Presidente/a;
C. Maria Guadalupe Gomez Agustin, como Secretario/a;
C. Mónica Vazquez Rodriguez, como Vocal;
C. América Juárez Bautista, como Vocal;
C. José Armando Garcia Soriano, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008500003

Descripción:
Construcción de techado en areas de Uso multiple en escuela Primaria Simbolos patrios Clave 30DPR5502S

Localidad: POTRERILLO

Monto autorizado. $927,745.41

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 276.25 m2

Fecha programada de inicio: 23/04/2026

Fecha programada de terminación: 12/05/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: Construcción de techado en area de Uso multiple en escuela Primaria Simbolos Patrios 30DPR5502S, en la localidad de Potrerillo, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 10:04 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Mónica Vazgó Ríos

VOCAL

VOCAL

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

Mónica Vazgó Ríos

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Potrerillo, Ixtaczoquitlán Ver. Fecha: 17/04/2026
Hora: 10:20

Número de la obra o acción: 2026300850003 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCION DE TECHADO DE USO MULTIPLE EN ESCUELA PRIMARIA "SIMBOLOS PATRIOS" CLAVE 30DPR5502S

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Isabel Araceli Rodriguez Flores	1810049732341	Isabel Araceli Rodriguez Flores
2.-	Erika Molohua Tz.		
3.-	Abril Arrieta Trujillo N.		
4.-	Aniza Carrera Xochitl I.	1810120798432	
5.-	Miguel Angel Ramirez Peña	1812046733325	
6.-	Paula Peralta Gonzalez	1812098532944	
7.-	Johana del Sol Alva Rodriguez	1810098219103	
8.-	Maria Ximena Salazar Zarate	1811105848487	
9.-	Luz del C. Espejo Mtz.		
10.-	Monica Flores Castillo		
11.-	Angeles Narvaez Castro	2702118258882	
12.-	Ma Angelica Sanchez A	1810017792504	
13.-	Olga Lilia Arizmendi F	1810014505286	

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Jessica Nohemi Alcantara Solis		
15.-	Claudia Patricia Renteria		
16.-	Eva Alvarado Candado.		
17.-	Gregorio Cabrera		
18.-	Guadalupe Mayahua Calihua		
19.-	Esbeidi Bonilla Velasco	1810080837781	
20.-	Karina Gpe. Ramos Chávez	1810084057723	
21.-	Ana Sofia Gonzalez Becerril	1814087002728	
22.-	Ana Guadalupe Gomez Agustin	1811072275007	
23.-	Samaria Tezoco Mazahua		
24.-	Margarita Susana Herrera C.	1810044822880 0	
25.-	Ana Karen Morales Cortez	1819080925814	
26.-	Atala Herrera Alcantara	1291038049279	
27.-	Liliana Lara Fdez	1810028025043	
28.-	Geovanna Mtz Luna	0410091407015	
29.-	Leticia Diaz Victoria	1810038893309	
30.-	Mónica Joaquina Rodrigo	2745007787269	Monica Joaquina Rod

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
31.-	Abril chontoa sandoval	1799142256315	
32.-	Rosa Olga flores s.	1810015631437	
33.-	Domingo Pérez Aragonio	1810027469685	
34.-	Aldonsa Paz Abarcón	1810079779478	
35.-	Ericka Chahua Tepole	1810083023029	
36.-	Elizabeth Juárez Bautista	1810065718714	
37.-	Maria Santa Meza Malpica		
38.-	Elizabeth Salcedo T.	2678076519346	
39.-	Gloria Janet Trujillo Rdgez	1810089056121	
40.-	Alexia J. Peregrina Gonzalez	2668092609623	
41.-	Gloria Luna González	1810045844966	
42.-	Edith Valeria Verdes Perez	181005456009 3	
43.-	Daniela moto Marques	1810095678521	
44.-	Jose Armando Garcia	1810073051865	
45.-	Marisol Lopez Maximiliano	1811103229644	

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Ixtaczoquitlan Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:30 horas del día 28 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 202630085000S REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. REFORMA ENTRE LAGUNA DE OJO DE AGUA Y CALLE VICENTE GUERRERO. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 27 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 72 SETENTA Y DOS ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MARQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. AMANDA ESMERALDA RUIZ SANCHEZ

C. OMAR ROSAS VARGAS

C. PEDRO SOTO QUEVEDO

C. MARIA DE LOURDES FLORES RUIZ

C. CARLOS JORGE ROSAS RODRIGUEZ

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. MARIA DE LOURDES FLORES RUIZ, como Presidente/a;

C. CARLOS JORGE ROSAS RODRIGUEZ, como Secretario/a;

C. OMAR ROSAS VARGAS, como Vocal;

C. AMANDA ESMERALDA RUIZ SANCHEZ, como Vocal;

C. PEDRO SOTO QUEVEDO, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850005

Descripción: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. REFORMA ENTRE LAGUNA DE OJO DE AGUA Y CALLE VICENTE GUERRERO

Localidad: Ixtaczoquitlan.

Monto autorizado: 5,670,323.09

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 1 Sistema / 1.5 km.

Fecha programada de inicio: 21-Sep-2026

Fecha programada de terminación: 16 - Nov - 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085000S REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. REFORMA ENTRE LAGUNA DE OJO DE AGUA Y CALLE VICENTE GUERRERO, en la localidad de POTRERILLO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: POTRERILLO Fecha: 28/08/2026

Hora: _____

Número de la obra o acción: 2026300850005 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. REFORMA ENTRE LAGUNA DE OJO DE AGUA Y CALLE VICENTE GUERRERO.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	JUAN SERGIO PALOMINO		
02	Ma Antonieta Arellano Cordova		
03	Ma Angelica Sanchez		
04	Hermilia Tehuatlex		
05	YADIRA MTZ MORAN		
06	Ma. del Rocio Gonzalez A.		Tomas Alter
07	Brigida Garcia Huerta		Brigida G H
08	Maribel Leon Limon		
09	Nitzia Porras Flores		
10	Saudi S. Feria Montiel		
11	MARIO U P		
12	Sergio Aguilar Gomez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Carlos Rojas Rosales		
14	Isidro Rodarte S		
15	Rocio Gonzalez Feria		
16	Elizabeth Moren Carrión		
17	Rafael Gonzalez Orozco		
18	Rosalba Najera		
19	Angeles Velazquez		
20	Pedro Hdez. C.		
21	Omar Rosas		
22	Ma Enrique Estrada Cabrera		
23	Sharon Clemente Perez		
24	[illegible]		
25	Irais E. Cobix Jimenez		
26	Rosa Ma. Jiménez F.		
27	Marcela Garcia R.		
28	Graciela Espinal		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
29	Jocky M. Estévez P.		
30	Mónica Rivera Cerón		
31	María Elena Olivares Pérez		
32	Helen Cuautle Espinal		
33	Marcela Felientes		
34	Pedro Soto Q		
35	Noe Javier Velasco		
36	RAFAEL MPY LÓPEZ		
37	Susana Cortes Ruiz		
38	María Elena Hdez Hidalgo		
39	María Luz Juárez		
40	Claudia Jiménez Pérez		
41	Iraís Emelia Cobix Jiménez		
42	Rosa María Jiménez Fernández		
43	María Catalina Cabrera		
44	Reyna Cruz Ramos		
45	Anita Luna Guerrero		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
46	Rosa Olga Flores Soza		
47	~~Rosa~~ Olga Lilia Arizmendi F.		
48	Rosa Ana Palacio Rodriguez		
49	Alma Gloria Huerta Yañez		
50	Ma. de los Angeles Jacome Lopez		
51	Vania Saray Rojas Hernández		
52	Grissel Gutierrez Murga		
53	Amanda Esmeralda R. S		
54	María Del Mar López Piña		
55	Elodia Vazquez Palomas		
56	Minerva Chávez Hipólito		
57	Concepción Piña Bautista		
58	María Estela Pascual de Jesus		
59	Elvira Ortiz		
60	Martha Cámara A.		
61	Araceli Herrera García		
62	Erika M. Juárez Sp		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
63	Erika Gpe Velazquez		
64	concepcion		
65	LETICIA L. ROMERO ROTA		
66	Celso Uicab P.		
67	Gustavo Contreras V.		
68	Marco Tulio Flores D.		
69	Elvira Romero		
71	Carmen Cotero V.		
72	Victor Jimenez		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Cumbre de Tuxpango Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 18:05 horas del día 28 del mes Agosto del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850006 Rehabilitaqoón de Caminos en trumo Carretero Ixtaczoquitlan Cumbre de tuxpango del Condenamiento 3+000.00 Al 3+640.00 en mpio. Ixtaczoquitlan cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 21 Agosto del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Juhzeel J. Aguilar Martinez, con cargo de Contralora Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de _____ ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Juhzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Guillcro Morales Rosas
C. David Altobeli Apale Juarez
C. Ma. Lourdes Nepomuceno Bautista
C. Filiberto Apale Sanchez
C. Julia Morales Flores

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. David Altobeli Apale Juarez, como Presidente/a;
C. Guillermo Morales Rosas, como Secretario/a;
C. Julia Morales Flores, como Vocal;
C. Ma. lourdes Nepomuceno Bautista., como Vocal;
C. Filiberto Apale Sanchez, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20203008500006

Descripción: Rehabilitación de Caminos en tramo Carretera Ixtaczoquitlan - Cumbre de tuxpango del Cadenamiento 3+000.00 al 3+640.00 en el mpio. Ixtaczoquitlan

Localidad: Cumbre de tuxpango

Monto autorizado: 6,115,071.44

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: .55 Km.

Fecha programada de inicio: 20 - Sep - 26

Fecha programada de terminación: 22 - Oct 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850006 Rehabilitación de Camino en tramo Carretero Ixtaczoquitlan Cumbre de Iurpango del Condenamiento 3+000.000 al 3+640.00 en el Mpio de Ixtaczoquitlan en la localidad de Cumbre de Iurpango del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL 1	**VOCAL 2**
VOCAL 3	

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CUMBRE DE TUXPANGO Fecha: 28/08/2026

Hora: _____

Número de la obra o acción: 2026300850006 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN TRAMO CARRETERO IXTACZOQUITLÁN CUMBRE DE TUXPANGO DEL CADENAMIENTO 3+800.00 AL 3+640.00 EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Elías Juan Hernandez		
2.-	Crispín Reyes González		
3.	Martha E. María Tenpaxtle		
4:	Carmela Antonio Tenpaxtle		
5	Eladio de los Santos M		
6.-	Nedelourdes Hernandez B		M. de los N.
7.-	Alexia Zepahua S		
8.-	Israel Trujillo Villa		
9.-	Florencio Hilario		
10.-	Javier Gonzalez R.		
11.-	Juan alonso t. H		
12.-	Julio C. de la Cruz Y		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de CAMPO CHICO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:15 horas del día 27 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN CAMINO REAL ENTRE CALLE DE LA TÉCNICA 119 AL CAMINO VIEJO A TUXPANGO cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 26 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR, con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 34 TREINTA Y CUATRO ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

Geolgine G.V.

Javier Pinaco Guerra Castillo

Agustín Castillo Castillo

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. AGUSTIN CASTILLO CASTILLO

C. JAVIER AMADO GUERRA CASTILLO

C. LUCERO RAMIREZ ANTONIO

C. GEORGINA GASPAR MARTINEZ

C. MARIO ELVIRA ROSAS

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. MARIO ELVIRA ROSAS, como Presidente/a;

C. LUCERO RAMIREZ ANTONIO, como Secretario/a;

C. AGUSTIN CASTILLO CASTILLO, como Vocal;

C. JAVIER AMADO GUERRA CASTILLO, como Vocal;

C. GEORGINA GASPAR MARTINEZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850008

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN CAMINO REAL ENTRE CALLE DE LA TÉCNICA 119 AL CAMINO VIEJO A TUXPANGO

Localidad: CAMPO CHICO

Monto autorizado: 1,481,649.34

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Georgina G.M. Agustín Castillo Castillo Javier Amado Guerra Castillo

Metas Específicas: • 75 Km.

Fecha programada de inicio: 10 / Sep / 2026

Fecha programada de terminación: 19 / nov / 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Javier Prado Guerra Castillo
Agustín Castillo Castillo
Georgina G.N.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085000 8 CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN CAMINO REAL ENTRE CALLE DE LA TÉCNICA 119 AL CAMINO VIEJO A TUXPANGO, en la localidad de CAMPO CHICO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 13:50 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Aquileo Castillo Castillo

Javier Prado Cuevas Castillo

VOCAL 1

VOCAL 2

Georgina G.M.

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CAMPO CHICO Fecha: 27/08/2026
Hora: 13:34

Número de la obra o acción: 202630085000 8 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN CAMINO REAL ENTRE CALLE DE LA TÉCNICA 119 AL CAMINO VIEJO A TUXPANGO

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Cirilo Aguilar de Jesus		
02	Cristina Apale Delalor		
03	Guadalupe Dominguez G.		
04	Maria Elvira Rojas		
05	Juventino Texcahua		
06	Maria de los Angeles De Jesus Rangel		
07	Javier Prado Gomez		
08	Julio Sanchez Xotlanihua.		
09	Martha Sánchez J		
10	Mario Zacamelahua R.		
11	Abraham Zacamelahua R.		
12	Hugo Mtz de la Luz		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Micaela Molohua C.		
14	Jose Fermin Aguilar		
15	Georgina Gaspar Martinez		Georgina G.M.
16	Adriana Ixmatlahuatl		
17	Jose G. Rosario		
18	Braulio Martin Pellico de Jesus		
19	claudia León Ramirez		
20	Gabriela Mtz. de Jesús		
21	Aira Sanchez de Jesus		
22	Lucero Ramirez Antonio		
23	Juan Carlos Yepez Prado		
24	ogarita Yepez Prado		ogarita Yepez P
25	Israel Ramirez A		
26	Carmela antonio de Jesus		
27	Felipa Martinez Atilano		
28	Cleotilde Sanchez Morales		
29	Romula Ramirez A.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
30	Benjamín Mixcoatl Texcahua		
31	Nayeli Guerra Gaspar		
32	Raymundo Nicolás C		
33	Agustín Castillo Castillo		
34	Paulina Xotlanihua Texcahua		
35	Rebeca Xotlanihua Texcahua		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de CUAUTLAPAN, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:30 horas del día 27 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850009 AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. NEZAHUALCOYOTL ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CUITLAHUAC. Y AV. INDEPENDENCIA ENTRE AV. NEZAHUALCOYOTL Y CALLE RIO LERMA.
cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 26 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de VEINTICUATRO (24) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MARQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. FREDY FRANCO SIERRA

C. ALBERTO VAZQUEZ ROSAS

C. DIANA CRISTINA MARTINEZ ZARATE

C. PATRICIA ROMERO ZARATE

C. ARIADNA ESTRADA SANDOVAL

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. ALBERTO VAZQUEZ ROSAS, como Presidente/a;

C. DIANA CRISTINA MARTINEZ ZARATE, como Secretario/a;

C. FREDY FRANCO SIERRA GARCIA, como Vocal;

C. PATRICIA ROMERO ZARATE, como Vocal;

C. ARIADNA ESTRADA SANDOVAL, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850009

Descripción: AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. NEZAHUALCOYOTL ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CUITLAHUAC. Y AV. INDEPENDENCIA ENTRE NEZAHUALCOYOTL Y CALLE RIO LERMA.

Localidad: COAUTLAPAN

Monto autorizado: 1,044,685.03

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Patricia Romero Z.

Fredy F. Sierra

Metas Específicas: 1 Sistema / 499 ml.

Fecha programada de inicio: 12 - Oct - 2026

Fecha programada de terminación: 21 - Nov - 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Patricia Romero C.

Fredy F. Salem

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O009 AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. NEZAHUALCOYOTL ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CUITLAHUAC Y AV. INDEPENDENCIA ENTRE AV. NEZAHUALCOYOTL Y CALLE RIO LERMA., en la localidad de CUAUTLAPAN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 16:40 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Fredy F. Sierra

VOCAL 1

Patricia Romero T.

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 · 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CUAUTLAPAN Fecha: 27/08/2026
Hora: 15:30

Número de la obra o acción: 2026300850009 Descripción de la obra o acción:
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. NEZAHUALCOYOTL ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CUITLAHUAC Y AV. INDEPENDENCIA ENTRE AV. NEZAHUALCOYOTL Y CALLE RIO LERMA.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Fredy Franco Sierra G.		Fredy F. Sierra
02	Reyna Moreno Trujillo		Reyna M. T.
03	Lynacia Lr E		Lynacia Lr E
04	Graciela Leonardo Moreno		
05	Ana María Martínez Ramos		
06	Patricia Romero Zarate		Patricia Romero Z.
07	Braulia Zárate Bautista		Diana Zárate
08	Ariadna Estrada Sandoval		
09	carmen Antonio Flores		carmen
10	Rosario de Jesus P.		
11	Juan de la P.		
12	Blas Galindo C.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Fabiola Ramos López		
14	Dora Barrios Zarate		
15	Norberto Herrera perez		
16	~~Marcos H~~		
17	Lucio MORENO H		
18	Rodolfo [illegible]		
19	Humberto Leautaud		
20	Alberto Jaquez Rosas		
21	Mª Elena Galindo Flores		
22	Constanza G Vidal D.		
23	Josefina Fuerte Flores		
24	Luis Marcial Ortega		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de TUXPANGUILLO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:10 horas del día 27 del mes MAYO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850010 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUETZALCOATL, ENTRE CALZADA TLALOC Y C. TENOCHTITLAN DE TUXPANGUILLO. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 26 MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 48 CUARENTA y OCHO ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. DELFINA YOPIHUA RODRIGUEZ

C. PEDRO XOTLANIHUA COXCAHUA

C. PATRICIO GUTIERREZ MIXTECO

C. JUAN FELIX XOTLANIHUA MIXCOHUA

C. ALBA M. CASTILLO SALAS

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. PATRICIO GUTIERREZ MIXTECO, como Presidente/a;

C. ALBA MARIA CASTILLO SALAS, como Secretario/a;

C. DELFINA YOPIHUA RODRIGUEZ, como Vocal;

C. PEDRO XOTLANIHUA COXCAHUA, como Vocal;

C. JUAN FELIX XOTLANIHUA MIXCOHUA, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850010

Descripción: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN C. QUETZALCOATL ENTRE CALZADA TLALOC Y CALLE TENOCHTITLAN EN LA LOCALIDAD DE TUXPANGUILLO.

Localidad: TUXPANGUILLO

Monto autorizado: $1,725,844.07

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 275 ml.

Fecha programada de inicio: 01 JUNIO / 26

Fecha programada de terminación: 02 / Julio / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O010 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUETZALCOATL ENTRE CALZADA TLALOC Y CALLE TENOCHTITLAN, en la localidad de TUXPANGUILLO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2024 • IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: TUXPANGUILLO Fecha: 27-MAYO-2026
Hora: 12:10

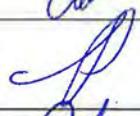
Número de la obra o acción: 2026300850010 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUETZALCOATL ENTRE CALZADA TLALOC Y CALLE TENOCHTITLAN DE TUXPANGUILLO.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Martin Rosete Tlaxcala		
2.-	Pedro De La Rosa Tezoco		
3.-	Aurelia Sanche		
4.-	Esteban Xotlanihua		
5.-	Estefania Xotlanihua		
6.-	Catalina Gonzalez		
7.-	Thalia M. Yopihua Cuahua		
8.-	Manuel Tlaxcala		
9.-	Alejandra Berdez		
10.-	Fatima M. Hernandez		
11.-	Ana M. Xotlanihua T		
12.-	Miriam Adet Ixmatlahua Y.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Delfina Yopihua R		
14.-	Aurelio Yopihua Ix.		
15.-	Alba Castilla Salas		
16.-	Georgina yopihua		
17.-	Enriqueta T Yopihua Z		
18.-	Sarai García Mixcoa		
19.-	Candy Santiago Hernandez		
20.-	Iván Tzanahua M.		
21.-	Pedro Xotlanihua M.		
22.-	Héctor Adale Tlecuile		
23.-			
24.-	Aurelia yopihua zepahua		
25.-	IRMA REINA Xotlanihua I		
26.-	Andres Rosete		
27.-	Victor Ixmatlahua		
28.-	Elodia Texcahua T.		
29.-	Adriana Tzanahua		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
30.-	Romualdo Tzanahua		
31.-	Mariantonia Mixcohua		
32.-	Irene Conde Hernandez		
33.-	Fidencio Xocua Xotlanihua		
34.-	Mari Xotlanihua Ixcotlahua		
35.-	Juan F. Xotlanihua Mixcohua		
36.-	Emma Tlecoile Texoco		
37.-	Pedro Xocua Xocua		
38.-	Wendy Pacheco T.		
39.-	Roberta Tzanahua A.		
40.-	Regina Tlecuile Texoco		
41.-	Angela TziTzihu Gonzalez		
42.-	Marlene Pavero Jimenez		
43.-	Gabriel Tlaxcala Yopihua		
44.-	Juan Apale Xocua.		
45.-	Nohemi Rosete Tlaxcala		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
46.-	Alejandra Xotlanihua Yapila		
47.-	Sebastian Pacheco		
48.-	Patricio Gutierrez M		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de CAMPO GRANDE, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:15 horas del día 30 del mes JULIO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850011 - REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. CONSTITUCIÓN Y JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON EN LA LOCALIDAD DE CAMPO GRANDE, IXTACZOQUITLAN. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 27 DE JULIO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de CUARENTA Y TRES (43) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. EPIFANIO DE LOS SANTOS BERISTAIN

C. ERNESTO CRUZ VERA

C. MARIA DE JESUS CRUZ MORENO

C. CUPERTINO DE LA LUZ CORTES

C. BENJAMIN APALE VENTURA

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. ERNESTO CRUZ VERA, como Presidente/a;

C. MARIA DE JESUS CRUZ MORENO, como Secretario/a;

C. EPIFANIO DE LOS SANTOS BERISTAIN, como Vocal;

C. CUPERTINO DE LA LUZ CORTES, como Vocal;

C. BENJAMIN APALE VENTURA, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850011

Descripción: REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. CONSTITUCIÓN Y JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN

Localidad: CAMPO GRANDE

Monto autorizado: 2,504,563.17

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 80 mb.

Fecha programada de inicio: 01 / sep / 26

Fecha programada de terminación: 30 / oct / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O011 REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. CONSTITUCIÓN Y JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN.,
en la localidad de CAMPO GRANDE, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:20 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL 1	**VOCAL 2**

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CAMPO GRANDE, IXTACZOQUITLAN Fecha: 30/07/2026
Hora: 14:15

Número de la obra o acción: 2026300850011 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. CONSTITUCIÓN Y JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN LA LOCALIDAD DE CAMPO GRANDE, MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Jovalian de la luc Teodoro		
2.-	Epifanio de los Santo Bernabé		
3.-	Gomaro de los santos		
4.-	Abel antonio Flores		
5.-	Concepcion Glez		
6.-	Brigido Chavez Morales		
7.-	Angel de los santos		
8.-	Erick Josue Cruz C.		
9.-	Alfredo Cruz		Cruz
10.-	Maria Angela Jimenez		
11.-	Matilde Ramirez		
12.-	Silvia de la cruz		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Ma Luisa Tz. M		
14	Barbara		
15	MARIA Antonia M F		
16	Lizbeth Cadenas		
17	David Nieves de la Cruz		
18	teresa Montes		
19	Leticia sanchez M		Leticia s.
20	Juana Ajatle Sanchez		X
21	Maria de Jesús Cruz Moreno		
22	Jose Armando Montes Sanchez		X
23	Jorge Ramos Perez		
24	Liborio Cruz R		
25	Florinda de la Luz M.T.		
26	Lucia de la cruz M.		
27	Concepción L.S.		
28	Julian de la luz T.		
29	Rosa Gómez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
30	Paula Romero Vera		
31	Amalia Martinez Cruz		
32	Karina Apale Cruz		
33	Aida De la Luz Cortes		
34	Cupertino Rosales Cortes		
35	Carmen de la Luz		
36	Luisa Castillo C		
37	Marcelino de los Santos		
38	Bayanis Ad[illegible]		
39	Lucia Gregoria de la Luz		
41	Israel de los Santos		
42	Aurelio Perez Cruz		
43	Ernesto Cruz Vera		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de TUXPANGUILLO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:20 horas del día 27 del mes MAYO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850012 REHABILITACION DE PARQUES PUBLICOS ENTRE AV. CUAUHTEMOC Y CALLE TENOCHTITLAN EN LA LOCALIDAD DE TUXPANGUILLO. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 26 DE MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 53 cincuenta y tres ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. FAUSTINO XOTLANIHUA RAMOS

C. OSMAR XOCHICALE SALAS

C. JESUS TOCOHUA TZITZIHUA

C. ALICIA YOPIHUA MONRROY

C. IRAIS COLOHUA CASTILLO

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. OSMAR XOCHICALE SALAS, como Presidente/a;

C. JESUS TOCOHUA TZITZIHUA, como Secretario/a;

C. FAUSTINO XOTLANIHUA RAMOS, como Vocal;

C. ALICIA YOPIHUA MONRROY, como Vocal;

C. IRAIS COLOHUA CASTILLO, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008500012

Descripción: REHABILITACION DE PARQUES PUBLICOS ENTRE AV. CUAUHTEMOC Y CALLE TENOCHTITLAN

Localidad: TUXPANGUILLO

Monto autorizado: 4,649,356.56

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 1 Obra

Fecha programada de inicio: 02 Junio 2026

Fecha programada de terminación: 04 Agosto 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O012 REHABILITACION DE PARQUES PUBLICOS ENTRE AV. CUAUHTEMOC Y CALLE TENOCHTITLAN.,
en la localidad de TUXPANGUILLO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Tuxpanguillo Centro Fecha: 27/mayo/2026
Hora: 14:20

Número de la obra o acción: 2026300850012 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de Parques Públicos entre Av. Cuauhtemoc y Calle Tenochtitlan en la localidad de Tuxpanguillo

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Martin Chilcalhua Mirka		
2.-	Pedro Xotlanih Coach		
3.-	Ernestina Romero Xotlanihua		
4.-	Martina Romero Xotlanihua		
5.-	Maria del Socorro Tezcahuatl Jimenez		
6.-	Michell Cayohua Ixmatlahua		
7.-	Emma Fatma Romero H.		
8.-	Aurelia Sanchez		
9.-	ARMANDO SANCHEZ M		
10.-	Fidencio Xocua Xotlanihua		
11.-	Pedro Xotlanihua M.		
12.-	Yolanda Castillo		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Berenice Tocohua C.		
14.-	Lucio Montalvo Cuaya		
15.-	José Juan Xicalhua		
16.-	Isela Tezoco Salas		
17.-	José Tzitzihuax		
18.-	Esteban Yopihuz		
19.-	Eva María Tezoco Tequihuatle		
20.-	Soledad Bravo Temoxtle		
21.-	Plácida Yopihua Cambaya		
22.-	Alicia Mokihuix Montalvo		
23.-	Juvenal González Zavaleta		
24.-	Melissa González Mendoza		
25.-	Catalina Tzitzihua Xocua		C. t.
26.-	Enriqueta Pacheco R		
27.-	Elvia H-S		
28.-	Hesiquia Tocohua Morán		
29.-	Adriana Yoanhua Tzompole		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
30.-	Martha Zepahua C.		
31.-	Judith Mixteco Xotlanihua		
32.-	Osmar Xochicale Sala		
33.-	Pedro Trinidad Hernadez		
34.-	Belén Zopahua		
35.-	Clotilde Morales Clemente		
36.-	Olga Yopihua Rosete		
37.-	Minerva Rosete T.		
38.-	SEBASTIAN PACHECO		
39.-	Zita Temoxtle CH		
40.-	Urbano Flores C.		
41.-	Alejandro Gonzalez P.		
42.-	Faustina Xotlanihua R.		
43.-	Sandra Tecpoyotl		
44.-	Juan Xotlanihua S		
45.-	David Zapotitl Tepole		
46.-	Salvador Ixmatlahua		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
47.-	Jose Juan Yopihua I.		
48.-	Yolanda Coxcatle Xocua		
49.-	Viridiana Jazmin Comihua Yopihua		Viridiana Jazmin Comihua Yopihua
50.-	Reyna Isela Ixmatlahua M.		
51.-	Claudia Mixcohua G.		
52.-	Pamfilo Ramiro X.I.		
53.-	Eluencia Yopihua Feliciano		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Tuxpanguillo, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:10 horas del día 26 del mes Agosto del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850013 Rehabilitación de guarniciones y banquetas en Calle Quetzalcoatl entre calle Tenochtitlan y Calzada de Tlaloc cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 25 de Agosto del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J Aguilar Mtz, con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 31 TREINTA Y UNO ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Alba Castillo Salas

C. Delfina Yopihua Rodriguez

C. Patricio Rodriguez Mixteco

C. Pedro Eustaquio Xotlanihua Coxcahua

C. Juan Felix Xotlanihua Mixcohua

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Patricio Gutierrez Mixteco, como Presidente/a;

C. Alba Castillo Salas, como Secretario/a;

C. Delfina Yopihua Rodríguez, como Vocal;

C. Pedro Eustaquio Xotlanihua Coxcahua, como Vocal;

C. Juan Felix Xotlanihua Mixcohua, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850013 Rehabilitación de guarnicio-

Descripción: nes y banquetas en calle Quetzalcoatl entre calle Tenochtitlán y calzada Tlaloc

Localidad: Tuxpanguillo

Monto autorizado: 831,496.99

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 635 ml - 592.60 m2

Fecha programada de inicio: 19 - Sep - 2026

Fecha programada de terminación: 28 - 04 - 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850013 Rehabilitación de guarniciones y banquetas en calle Quetzalcoatl entre calle Tenochtitlán y calzada de Tlaloc.,
en la localidad de Tuxpanguillo, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

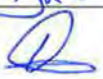
COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Tuxpanguillo Fecha: 26/08/2026
Hora: 14:10

Número de la obra o acción: 2026300850013 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de guarniciones y banquetas en calle Quetzalcoatl entre calle Tenochtitlán y Calzada de Tlaloc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Estefania Xotlanihua G.		
02	Esteban Xotlanihua Acat.		
03	Iván Temahua M.		
04	José Luis Castillo Macuha		
05	Maria Tania Ixmatlahua C.		
06	Edith Gabriela Mixcoa Yopihua		
07	Juan Felix Xotlanihua Mixcoatl		
08	Juan Ixmatlahua Mixteco		
09	Pedro Xotlanihua Mo		
10	Maricruz Gutierrez Xotlanihua		
11	Romualdo Izcahua		
12	Emma Tlecuile Texco		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Regina Mecoilo Tezoco		
14	Juana Coxcahua Texcahua		
15	Georgina Yopihua Rodriguez		
16	Delfina Yopihua Rodriguez		
17	Alba Castillo Salas		
18	Maria de la Paz Chavez X.		
19	Aurelio Yopihua Ixmatlahua		
20	Marina Xotlanihua Yopihua		
21	Alejandra Berudez		
22	Karina Perez Perez		
23	Flavia Xotlanihua Garcia		
24	Aurelia Sanchez C		
25	Ma Antonieta Tocohua M.		
26	Maria de la Luz Ixmatlahua		
27	Luisa Ixmatlahua		
28	Manuel Tlaxcala L.		
29	Patricio Gutierrez M		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
30	Gustavo Pablo Hernández C.		
31	Guadalupe Yopihua R.		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Moyoapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:10 horas del día 11 del mes Mayo del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 202630085001-4 Construcción de Pavimentación Con Concreto Hidraulico, Guarniciones y banquetas en Calle Ignacio Allende ÷ Benito Juarez cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 8 Mayo del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 12 - Doce ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

Herminia Flores C

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Reyna Jovita Carrera Gomez

C. Adela Muñoz Gonzalez

C. Herminia Flores Cortes

C. Ernesto Rufino León Silvestre

C. Francisco de Borja Hernandez Rojas

Herminia Flores C

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Adela Muñoz Gonzalez, como Presidente/a;

C. Herminia Flores Cortes, como Secretario/a;

C. Reyna Jovita Carrera Gomez, como Vocal;

C. Ernesto Rufino Leon Silvestre, como Vocal;

C. Francisco de Borja Hernandez Rojas, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 202630085O014

Descripción:
Construcción de pavimentación Con Concreto Hidraulico Guarniciones y Banquetas en Calle Ignacio Allende ÷ Benito Juarez y Venustiano Carranza

Localidad: Moyoapan

Monto autorizado: 2,009,633.36

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 2745 m²

Fecha programada de inicio: 15/05/2026

Fecha programada de terminación: 25/06/2026

Herminia Flores C

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: Construcción de pavimentación Con Concreto Hidraulico, Guarniciones y Banquetas en Calle Ignacio Allende y Benito Juarez, en la localidad de Moyoapan, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

	Herminia Flores C
PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL	**VOCAL**

FHR

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Moyoapan, Ixtaczoquitlán Fecha: 11-05-2026
Hora: 13:10

Número de la obra o acción: 20263008500014 Descripción de la obra o acción:
Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en Calle Ignacio Allende entre Benito Juarez y Venustiano C.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Adela muñoz Gonzalez		
2.-	Rodrigo Rodriguez Sarmiento		
3.-	Ada Cadillo R		Ada Cadillo R
4.-	Tomas Perez G		
5.-	Jaime Rojas G.		Jaime Rojas G
6.-	FHR		
7.-	Ernesto León Silvestre		
8.-	Minerva Carona Luciano		
9.-	Raimas Cam G		
10.-	Herminia Flores C		Herminio F. C
11.-	Esmeralda Hernandez.		
12.-	Marciano Gonzalez Muñoz		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Ixtaczoquitlán, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:45 horas del día 11 del mes Mayo del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850016 Rehabilitación de Pavimentación Con Concreto Hidraulico, Guarniciones y Banquetas en Calle Ote 6 ÷ Calle Sur 9 C. 11 cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 06 Mayo del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Mtz., con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 15 - Quince ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Carmen Antonio De Jesús

C. Manuel Jiménez Rosas

C. Delfino E. Guerra Solano

C. Sara Osorio Utrera

C. Albertina Gil Ortega

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Manuel Jimenez Rosas, como Presidente/a;

C. Carmen Antonio de jesus, como Secretario/a;

C. Delfino E. Guerra Solano, como Vocal;

C. Sara Osorio Utrera, como Vocal;

C. Albertina Gil Ortega, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 202630085O016

Descripción:
Rehabilitación de pavimentación con Concreto Hidraulico Guarniciones y Banquetas en Calle ote 6 ÷ Calle sur 9 Calle 11

Localidad: Ixtaczoquitlán

Monto autorizado: $1,298,037.919

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: Rehabilitación de Pavimentación con Concreto hidráulico, guarniciones y Banquetas en Calle Oriente 6 entre Calle sur 9 y Calle sur 11, en la localidad de Ixtaczoquitlán, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 18:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL

VOCAL

Alberti[illegible]

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

Metas Específicas: 1030 m²

Fecha programada de inicio: 07/05/2026

Fecha programada de terminación: 25/06/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Ixtaczoquitlán Fecha: 11-05-2026
Hora: 17:45

Número de la obra o acción: 2026300850016 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de Pavimentación con Concreto hidráulico, guarniciones y Banquetas en Calle Oriente 6 entre Calle Sur 9 y Calle Sur 11

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Alejandro S. Antonio R		
2.-	Issac Paralta Contreras		
3.-	Sara Osorio Utrera		
4.-	Claudia		Claudia
5.-	Buenaventura Uscanga		Buenaventura Uscanga
6.-	María Luiso H. Guerra Solano		
7.-	Ludovico Luis Guerra Solano		
8.-	Irene Hermelinda de Jesus del.		Irene H. de J. del.
9.-	J. Guerra S.		J. Guerra S.
10.-	Manuel Jimenez		
11.-	Fernanda Banuelos C.		
12.-	Carmen Antonio de Jesus		
13.-	Solano Gil Laura Lizeth		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.	Albertina Gil Ortega		
15.	Alfonso Lopez Trujillo		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de CAPOLUCA, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:35 horas del día 20 del mes ABRIL del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE IGNACIO COMONFORT ENTRE FCO. MENDOZA Y CRISTOBAL

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 15 DE ABRIL del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL JOSABETH AGUILAR FIZ, con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 37 - TREINTA Y SIETE ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL JOSABETH AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. YOLANDA LUISA DE LA CRUZ XOTLANIHUA

C. JUAN ALONSO TZITZIHUA HERNANDEZ

C. ROBERTA ANTONIO SANCHEZ

C. URBANO JIMENEZ EVARISTO

C. IGNACIA TEQUIHUATLE MARTINEZ

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. JUAN ALONSO TZITZIHUA HERNANDEZ, como Presidente/a;

C. YOLANDA LUISA DE LA CRUZ XOTLANIHUA, como Secretario/a;

C. URBANO JIMENEZ EVARISTO, como Vocal;

C. ROBERTA ANTONIO SANCHEZ, como Vocal;

C. IGNACIA TEQUIHUATLE MARTINEZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850017

Descripción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE IGNACIO COMONFORT ENTRE FCO. MENDOZA Y CRISTOBAL COLÓN.

Localidad: CAPOLUCA

Monto autorizado: 4,357,785.44

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 3,478.07

Fecha programada de inicio: 17/04/2026

Fecha programada de terminación: 16/06/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O017 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE IGNACIO COMONFORT, en la localidad de CABECERA, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Juan alonso Tritzihua Hdez
PRESIDENTE/A

Luisa Yolanda de la cruz X
SECRETARIO/A

Urbano Jimenez Evaristo
VOCAL

Ignacia Tequihuatle Martinez
VOCAL

Roberta Antonio Sanchez
VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ
COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CAPOLUCA, IXTACZOQUITLAN VER. Fecha: 20/04/2026
Hora: 10:35 AM

Número de la obra o acción: 202630085C017 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE IGNACIO COMONFORT ESQ. FCO. MENDOZA Y CRISTOBAL COLÓN

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Urbano Jimenez Evaristo		
2.-	Victor Molohua Antonio		
3.-	Victorino Zepahua X.	AGENTE MUNICIPAL	
4.-	Irma Evaristo Martinez		
5.-	Reyna Evaristo Martinez		
6.-	Yolanda Luisa De la Cruz		
7.-	Roberta Antonio Sanchez		
8.-	Simplicia Evaristo Sanchez		S.E.S.
9.-	Bacilia Espiritu Sanchez		
10.-	Reynalda Texcahua Espiritu		Reynalda
11.-	Rusina Zepahua Meza		
12.-	Norma de la Cruz Xotlanihua		Norma
13.-	Benito Manteo Ventura Vazquez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Irma Martínez de Jesus		
15.-	Blanca Estela Herrera		
16.-	M. Guadalupe Texcahua		
17.-	Severo Maldhua Texcahua		
18.-	Araceli Tzitzihua Xocua		
19.-	Alberto Maldha Vivas		
20.-	Rosenda Domínguez M		
21.-	Ignacia Texcahuatle Martinez		
22.-	Rosa Angelica Dominguez R.		
23.-	Marisol Tzitzihua Espiritu		
24.-	Anabel Maxahua Zepahua		
25.-	Aide Cotlame Portés		
26.-	Ernesto Antonio Espirito X.		
27.-	Maria del Carmen Zepahua Reyes		
28.-	Elizabeth Mariano Baez		
29.-	Andrea Baez Antonio		
30.-	Ubalda Mariano Baez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
31.-	Carina Cortes Mixcoatl		
32.-	Martha Jimenez Colotl		
33.-	Maria Luisa Gonzalez		
34.-	Areli Tequihuatle Cuatzo		
35.-	Antonio Texcalco Moldes		
36.-	Juan Alonso Tzitzihua Hdez		
37.-	Rosa Texoco de Jesus		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de FDO. GUTIERREZ BARRIOS Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:21 horas del día 06 del mes Mayo del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 202630085001 8

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. DOS ARROYOS ÷ CALLES 3 Y AV. IGNACIO ZARAGOZA EN COL. FDO. GUTIERREZ B.

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 04 MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ, con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 43 - CUARENTA Y TRES ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. ARACELI HERRERA GARCIA

C. GONZALO BARRETO RIVERA

C. ERIKA MONSERRAT JUAREZ SILVA

C. BEATRIZ ELENA TEQUIQUIHUA HUERTA

C. ELISEO GONZALEZ ROSALES

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. ERIKA MONSERRAT JUAREZ SILVA, como Presidente/a;

C. ARACELI HERRERA GARCIA, como Secretario/a;

C. GONZALO BARRETO RIVERA, como Vocal;

C. BEATRIZ ELENA TEQUIQUIHUA HUERTA, como Vocal;

C. ELISEO GONZALEZ ROSALES., como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 202630085O018

Descripción:
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. DOS ARROYOS ENTRE CALLE 3 Y AV. IGNACIO ZARAGOZA EN

Localidad: FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS.

Monto autorizado: $4,625,465.35

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 3,665.00 m²

Fecha programada de inicio: 5 mayo

Fecha programada de terminación: 23 JUNIO

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN C. DOS ARROYOS ENTRE CALLE 3 Y AV. IGNACIO ZARAGOZA, en la localidad de FDO. GUTIÉRREZ BARRIOS, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL

VOCAL

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 / 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: COL. FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS Fecha: 06-05-2026
Hora: 15:21

Número de la obra o acción: 20263008560018 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. DOS ARROYOS ENTRE C. 3 Y AV. IGNACIO ZARAGOZA EN COL. FDO. GUTIERREZ BARRIOS.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1	Aurelia Pérez González		
2	Jesús García Fo		
3	Gonzalo Ramírez		
4	Jorge Mendoza		
5	Beatriz Lopez of.		
6	Rosendo Cortez Hdz		
7	Esperanza Marcial Lop		
8	Julia San Juan Cruz		
9	Beatriz Anselmo Aldua		
10	Angela Tzanahuatl		
11	Maricela García Mendez		
12	Juana dolores Basilio		
13	Guadalupe Moreno #86		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
calle 2 Lote	Tobías Aguilar Aguilar		
	Eric Tepihua M.		
	M. Fabiola Ortega G.		
calle 2 #45	Olga Flores de Jesús		
	Evelin Fragoso Mtz.		
2 años	Marcelo Herrera Osorio		
calle 3	Mario Chavarria Aguilar.		
6 CALLE	ISMAEL MARTINEZ R.		
Calle Lote 11	Raul Lopez Castañeda		
Calle 1 Lote 4	Armanda Ramos Castillo		RAMOS C. ARMANDA
Calle 2 #52	Aideé Vasquez Rojas		
calle 2 #52	Silvia Rojas Morales		Silvia R.M.
Calle 2 #152	Jose Angel Vazquez Morales		Jose Angel V. M.
CALLE No. 116	ERIKA MARISOL MARTINEZ. CALEZ.		
Calle 2.	Beatriz Flancy Equihua Luna.		
Lote 104	Alejandro Pérez Azpiri		
	Erika M. Juárez Silva		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
Lote 110	D. Aranny Herrera Fregoso		
Calle1 Lote3	Jessica Nohemi Alcantara Solis		
Calle 1 Lote 3	Ana daisy Alcantara solis		
Calle dos amores #6	Yhoana Lizbeth Alcantara Solis		
Calle 2 #39.	Socorro Hernandez Medel.		
Calle3 #68	Imelda Flores Mariano.		
Calle3 #68	Ignacia Mariano.		X
Privada #1	Eulalia Elia Martinez Perez		
Cll 1 Nv 25	Eliseo Gozalez Rosales		
Calle1 Lote4	ARMANDA RAMOS C.		
Calle1 Lote A	Raul Lopez Castañeda		
calle 472 #2	Rosenda Cisneros Hdz		
Calle 2 carolla	Leandro Rivera Herrera		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de ZAPOAPAN, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 horas del día 28 del mes ABRIL del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 202630085O019 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NTE 4 ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. PTE 3 COL. ZAPOAPAN cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 15 ABRIL del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR FITZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 35 - TREINTA Y CINCO ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR FITZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO FELIPE ROJAS FLÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. MARILU GARCIA CID

C. MAURA TORRES CAMPOS

C. MARIA ELENA GARCIA OSORIO

C. RUFINO MISAEL RAMOS SANCHEZ

C. FRESVINDO GERARDO ROJAS SANCHEZ

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. RUFINO MISAEL RAMOS SANCHEZ, como Presidente/a;

C. MARIA ELENA GARCIA OSORIO, como Secretario/a;

C. MAURA TORRES CAMPOS, como Vocal;

C. MARILU GARCIA CID., como Vocal;

C. FRESVINDO GERARDO ROJAS SANCHEZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850019

Descripción:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NTE 4 ÷ AVE. MIGUEL HIDALGO Y AN. PTE. 3.

Localidad: ZAPOAPAN

Monto autorizado: 2,075,851.11

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 1685 m²

Fecha programada de inicio: 5/MAYO/26

Fecha programada de terminación: 23/JUNIO/26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NTE. 4 ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. PTE 3., en la localidad de ZAPOAPAN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 17:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL

Mariú García

VOCAL

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: ZAPOAPAN Fecha: 28/04/2026

Hora: 17:00

Número de la obra o acción: 20263008500019 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NTE 4 ÷ AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. PTE 3

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1	Mariú García Cid		Mariú García Cid
2.-	Juana Octavia Ramos Sánchez.		
3.-	Silvia Martinez		
4.-	Monserrath Sanchez M.		
5.-	Jennifer Juárez X.		
6.-	Maria Elena Garcia Osorio		
7.-	Victor Sánchez Martínez		
8.-	CRISTINA MARCELINA JUAREZ SANCHEZ		CMS
9.-			
10.-	Mauro Torres C.		
11.-	Luis Felipe Barragan Beatriz		
12.-	YOLANDA BARRAGAN RUIZ		
13.-	RUFINO MISAEL ROMO SANCHEZ		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Fresuindo Gerardo Rojas Sanchez		
15.-	Jesus Barraza Ramirez		
16.-	M. Evenco Rojas S		
17.-	Mateo Adan Sánchez T.		
18.-	Silvia Morales Báez		Silvia M.B.
19.-	Alvaro Sanchez Tomas		
20.-	Gloria Iris Ramirez		
21.-	Lina Beatriz Varela		
22.-	Gabriel Sanchez		
23.-	Josefina Sánchez Paez		
24.-	Andrea Soto Sánchez		
25.-	Christian Muñoz Carvajal		
26.-	REMEDIOS RAMOS CONTRERAS		REMEDIOS RAMOS
27.-	Anmisaddai Carrera Ramos		
28.-	Jose Manuel Sanchez		Manuel Sanchez
29.-	FAUSTINO SANCHEZ JIMENEZ		
30.-	LIBORIO RAMOS SANCHEZ		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
31.	LILIA SANCHEZ CID		
32.	Tania Sanchez Guerrero		
33.	Martha E. Garcia S.		
34.	Maribel Torres Hernandez		
35.	Cora Hernandez R.		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de ZAPOAPAN, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día 28 del mes ABRIL del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra:
2026300850020
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NTE 4 ° AV. PTE 3 Y PTE 7 LOC. DE ZAPOAPAN
cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 15 ABRIL del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 34-TREINTA Y CUATRO ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROJAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. MARCEL RAMOS SÁNCHEZ

C. LEONARDO INOCENCIO MARTÍNEZ JUÁREZ

C. MAXIMO ISIDRO HERNANDEZ SOTO

C. MARCEL RAMOS GARCIA

C. HUGO RAMIREZ RAMOS

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. MAXIMO ISIDRO HERNANDEZ SOTO, como Presidente/a;

C. HUGO RAMIREZ RAMOS, como Secretario/a;

C. LEONARDO INOCENCIO MARTÍNEZ JUÁREZ, como Vocal;

C. MARCEL RAMOS SANCHEZ, como Vocal;

C. MARCEL RAMOS GARCIA, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850020

Descripción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NTE 4 ENTRE AV. PTE 3 Y PTE 7 EN LA LOC. ZAPOAPAN

Localidad: ZAPOAPAN

Monto autorizado: 2,227,156.16

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 1790 m²

Fecha programada de inicio: 03/JUNIO/26

Fecha programada de terminación: 22/JULIO/26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NTE 4, ENTRE AV. PONIENTE 3 Y PONIENTE 7, en la localidad de ZAPOAPAN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL

VOCAL

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: ZAPOAPAN Fecha: 28/04/2026
Hora: 16:00

Número de la obra o acción: 20263008500020 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NTE 4 ÷ AV. PTE 3 Y PTE 7 LOC. DE ZAPOAPAN

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	LeonardoIrbcarielMartine		
2.-	Rompido 9/ R		
3.-	clara MarielaSánchezR		
4.-	REYNA CI Ø ROSAS		
5.-	Ana María Hernández Jaramillo		
6.-	Maximo I. Hernandez		
7.-	senorima		
8.-			
9.-	AlejandraFlor HernándezJaramillo		
10.-	HUGO RAMIREZ RAMOS		
11.-	GeorginaLauraJimenez		
12.-	Maora de Jesus Juan		
13.-	Marcel Ramos Sánchez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Marcel Ramos Garcia		
15.-	Roxana Ramos Sánchez		
16.-	Celia Sanchez Mtz		
17.-	Juana Olmos Daza		
18.-	Braulio Ramírez Apale		
19.-	Estela Pérez Sandez		
20.-	Alondra Ramos Pérez		
21.-	Jose Luis		
22.-	Eduardo Hernandez Ramos		
23.-	Luis Jesus Martinez J.		
24.-	JORGE JIMENEZ		
25.-	Mireya Ramos G.		
26.-	Maritza Ramirez Campos		
27.-	Roberto Galvan Rojas		
28.-	B Reyna Rosas Bazán		
29.-	Jennifer Rosas Bazán		
30.-	Armando Ramirez Rodriguez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
31.-	Sofía Hernández D		
32.-	H. Enrique Urbano Vazquez		
33.-	Mario Daniel Vasio		
34.-	Susana Zonahua D/t		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de ZAPOAPAN, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:30 horas del día 28 del mes ABRIL del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra:
2026300850021
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. PTE 3 Y CALLE NTE 6 Y NTE 4 LOC. ZAPOAPAN
cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 15 ABRIL del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILA FITZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 12 - DOCE ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR FITZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROJAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. JESUS GERMAN SÁNCHEZ MONTIEL

C. MARIA MARGARITA SÁNCHEZ FLORES

C. ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ

C. MARIA BEATRIZ JUAREZ MORALES

C. FLOR JULIA JARAMILLO TERRAZAS

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. MARIA MARGARITA SANCHEZ FLORES, como Presidente/a;

C. ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ, como Secretario/a;

C. JESUS GERMAN SANCHEZ MONTIEL, como Vocal;

C. MARIA BEATRIZ JUAREZ MORALES, como Vocal;

C. FLOR JULIA JARAMILLO TERRAZAS, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850021

Descripción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. PTE. 3 ENTRE CALLE NTE. 6 Y NTE. 4

Localidad: ZAPOAPAN

Monto autorizado: $917,897.36

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 732 m²

Fecha programada de inicio: 25 mayo/26

Fecha programada de terminación: 13 Julio/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. PTE.3 ENTRE CALLE NTE.6 Y NTE.4, en la localidad de ZAPOAPAN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 17:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL	**VOCAL**

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: ZAPOAPAN Fecha: 28/04/26

Hora: 16:30

Número de la obra o acción: 2026300850021 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. PTE 3 ENTRE CALLE NTE 6 Y NTE 4 LOC. ZAPOAPAN

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Maria Beatriz Juarez Morales		
2.-	Emilicino Hernández		
3.-	Andres Sanchez Machorro		
4.-	Beatriz Espinoza Torres		
5.-	María del Carmen Romero		
6.-	Maria Margarita Sanchez Flores		
7.-	Ángel Gerardo Martinez Juarez		
8.-	Maria del Carmen Morales B.		
9.-	Rodolfo Juarez.M		
10.-	Mariano Hernández Martínez		
11.-	J. Germain Sánchez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
12	Flor Julia Jaramillo Torres		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de SANTA ROSA, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:15 horas del día 26 del mes JUNIO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 24 DE JUNIO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de VEINTISEIS (26) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ

C. MINERVA RODRIGUEZ SANCHEZ

C. EDUARDO GROTH HERNANDEZ

C. LEONARDA LETICIA APALE CAMACHO

C. GALO SANCHEZ VILLANUEVA

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. EDUARDO GROTH HERNANDEZ, como Presidente/a;

C. ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ, como Secretario/a;

C. LEONARDA LETICIA APALE CAMACHO, como Vocal;

C. GALO SANCHEZ VILLANUEVA, como Vocal;

C. MINERVA RODRIGUEZ SANCHEZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850024

Descripción: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL

Localidad: SANTA ROSA

Monto autorizado: 4,119,350.61

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 3,320 m²

Fecha programada de inicio: 01/julio/26

Fecha programada de terminación: 28/agosto/26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL., en la localidad de SANTA ROSA, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:20 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

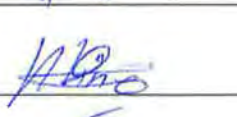
C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: SANTA ROSA, IXTACZOQUITLÁN Fecha: 26/06/2026
Hora: 14:15

Número de la obra o acción: 2026300850024 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE SANTA ROSA, IXTACZOQUITLÁN.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Susana Hernández R.		
2.-	Ernestina Rodriguez L		
3.-	Florinda Alvarez Mendoza		
4.-	Marva Teresa Rodriguez Alvarez		
5.-	Pedro Apale Cavachia		
6.-	Hernando Lobres delcid		
7.-	Minerva Rodrigúez Sanchez		
8.-	Gregoria Flores Flores		
9.-	Elia García Pérez		
10.-	Nayely Ursua Rgz.		
11.-	Ines Romero Cruz		
12.-	Leticia Apale C.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Eduardo Groth Hernández		
14.-	[illegible]		
15.-	[illegible]		
16.-	Josefa H. Sánchez Hdz.		
17.-	Arturo Rodríguez S.		
18.-	Salvador Ursula de Jesús		
19.-	Serbando Groth Hdez		
20.-	Magdaleno Rodríguez		Magdaleno Rodríguez
21.-	Alma Hernandez Bonales		AHB.
22.-	B. Adán Hernández Cordero		
23.-	[illegible]		
24.-	Galo Sánchez Villanueva		
25.-	[illegible]		
26.-	Gabriel Apala Camacho.		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Ex- HACIENDA, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día 22 del mes MAYO - del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA CUCHILLA EN LA LOCALIDAD DE EX-HACIENDA DE TUXPANGO.
cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 20 MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de TREINTA Y UNO ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILA MTZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO FELIPE ROSAS MARQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. TEODORA OLTEHUA APALE

C. JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ

C. ELIZABETH MARTINEZ DE LA CRUZ

C. ELIGIO MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

C. MARIA ARACELI BERISTAIN GUERRA.

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Juan Carlos Martinez Sanchez, como Presidente/a;

C. Teodora Oltehua Apale, como Secretario/a;

C. Elizabeth Martinez de la Cruz, como Vocal;

C. Maria Araceli Beristain Guerra, como Vocal;

C. Eligio Miguel Martinez Hernandez, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850025

Descripción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA CUCHILLA

Localidad: EX HACIENDA

Monto autorizado: 1,407,211.39

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 950 m²

Fecha programada de inicio: 26 / MAYO / 26

Fecha programada de terminación: 25 / JUNIO / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LA CUCHILLA, en la localidad de EX HACIENDA, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL	**VOCAL**
VOCAL	

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ
COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: EX HACIENDA Fecha: 22/mayo/2026

Hora: _____

Número de la obra o acción: 2026300850025 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LA CUCHILLA EN LA LOCALIDA DE EX-HACIENDA

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Flor Jazmin Escobar Martinez		
02	Flora Martínez Sánchez		
03	Eligio Miguel Mtz Hdz		
04	Maria Cristina Mtz Hdz		
05	Esteban Morales		
06	Elder Martina Sarde		
07	Juan Carlos Martinez S		
08	Blanca Lidhemm		
09	Teodora Oltehua Apale		
10	Facundo Hernandez De la C		Apoyo Municipal
11	Bibiano Eufemio Gu		
12	Araceli Bautista G		
13	Santiago Gonzalez		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14	Rodrigo Valeriano F		
15	Josefa Bautista		
16	Edith Gonzalez Garcia		
17	Angeles Rodriguez G.		
18	Paula Morales Martinez		
19	JACOBO MACOBE Nieves		
20	Ubalda Texoco Glez		
21	Juventina Morales Martinez.		Juventina Morales Mtz.
22	Mª Paulina Martinez de la cruz		
23	candido morales flores		
24	Elizabeth Martinez De la Cruz		
25	Rosa Isela Mantiel Cruz		
26	Vanessa Itzel de la Cruz N.		
27	Eugenia Fzitzihua		
28	Edilberto de la cruz C.		
29	TERESA BAUTISTA CRUZ		
30	Mercedes M.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
31	Luciano Hernandez de la Cruz		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de SUMIDERO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:15 horas del día 11 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850027 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VEREDA/DOS RIOS ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y C. 20 DE NOV. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 10 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de VEINTITRES (23) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. FRANCISCO VERA MARTINEZ

C. ANA PAULA RAMIREZ HERNANDEZ

C. SOCORRO JIMENEZ PEREZ

C. ALBERTO ANDRADE ONOFRE

C. MARIA DE LOS ANGELES LEÓN PONCE

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. ALBERTO ANDRADE ONOFRE, como Presidente/a;

C. ANA PAULA RAMIREZ HERNANDEZ, como Secretario/a;

C. MARIA DE LOS ANGELES LEÓN PONCE, como Vocal;

C. FRANCISCO VERA MARTINEZ, como Vocal;

C. SOCORRO JIMENEZ PEREZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850027

Descripción: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VEREDA/DOS RIOS ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE.

Localidad: SUMIDERO

Monto autorizado: 2,783,892.28

Fuente de financiamiento: FAISEM

Metas Específicas: 2,185 m²

Fecha programada de inicio: 10/agosto/26

Fecha programada de terminación: 12/ Septiembre/ 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O027 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN - CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VEREDA/DOS RIOS - ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE. en la localidad de SUMIDERO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

Socorro Jiménez P.

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: SUMIDERO, IXTACZOQUITLÁN Fecha: 11/AGO/2026
Hora: 14:15

Número de la obra o acción: 202630085O027 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VEREDA/DOS RIOS ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE LOCALIDAD SUMIDERO.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Socorro Jimenez Perez		Socorro J. P.
2.-	Felix Hdez Hdez		
3.-	Ariel Carl Mendez Perez		
4.-	Adolfo Jahziel Calvo Vera		
5.-	Francisca Chelius S.		
6.-	Anastacia Perez Roman		Anastacia Perez Roman
7.-	Albina M. S.		
8.-	Maria Magdalena Perez Antonio		
9.-	Maria Paula Mendez		
10.-	Ximena Jimenez Mendez		
11.-	ADEZA MENDEZ PEREZ		
12.-	ELIDED ONOFRE JIMENEZ		ELIDED ONOFRE J.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Lizbeth Ibañez M.		
14.-	Mana Fernanda Ibañez M.		
15.-	Monserrat Morales G		
16.-	Susana Vera Chelius		
17.-	Santa León G.		
18.-	María Elizabeth Valle León		
19.-	Feastino Angel		
20.-	Maria de los Angeles León ponce		
21.-	Francisco Vera Mtz.		
22.-	Hanan Castañeda		
23.-	Mizelth Rivera P		
24.-			
25			

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de LAGUNILLA, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:20 horas del día 18 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850028 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. BENITO JUÁREZ. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 14 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de VEINTE ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. FABIOLA SANTOS MARTINEZ

C. VERONICA RAMOS SANCHEZ

C. AINARA MACKENZIE MOLINA RAMOS

C. CELSO ALBERTO BAUTISTA GONZALEZ

C. ANTONIO DE JESUS GUZMAN

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. VERONICA RAMOS SANCHEZ, como Presidente/a;

C. AINARA MACKENZIE MOLINA RAMOS, como Secretario/a;

C. FABIOLA SANTOS MARTINEZ, como Vocal;

C. CELSO ALBERTO BAUTISTA GONZALEZ, como Vocal;

C. ANTONIO DE JESUS GUZMAN, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850028

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. BENITO JUAREZ

Localidad: LAGUNILLA

Monto autorizado: 1,434,261.85

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 1,14 m²

Fecha programada de inicio: 9 / NOV / 2026

Fecha programada de terminación: 9 / Dic / 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850028 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. BENITO JUÁREZ., en la localidad de LAGUNILLA, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: LAGUNILLA, IXTACZOQUITLÁN Fecha: 18/08/2026
Hora: 10:20

Número de la obra o acción: 20263008SC0028 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. BENITO JUÁREZ.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Veronica Ramos Sánchez		
2.-	A. Mackenzie Molina Ramos		
3.-	Daniela Ramos Sanchez		
4.-	Fabiola Santos		
5.-	Antonio de jesus		
6.-	C. Alberto Bautista G.		
7.-	Danika Almendra Rojas Ramos		
8.-	Miriam Mtz Arellano		
9.-	Manalili Arellano R.		
10.-	Celia Arellano Romero		T. A. R
11.-	Atoec li Sarmiento s.		
12.-	Silvia Avellano R.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Pedro Najera Peña		
14.-	Fidelia Sanchez R		
15.-	Francisco Rojas D		
16.-	Mariola Jiménez Rg		
17.-	Mario Santos Jimenez		
18.-	Artemio De Jesús Guzmán		
19.-	LIZET SANTOS JIMENEZ		
20.-	CARLOS ORTEGA SANCHEZ		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de CAMPO CHICO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 horas del día 22 del mes MAYO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. MIGUEL HIDALGO EN CALLE INDEPENDENCIA Y REFORMA cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 20 MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILA TITZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de DIECISIETE (17) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILA TITZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. MACARIO CARLOS DE JESUS ALDUCIN

C. HIPOLITO ISRAEL SANCHEZ APALE

C. ANYA GUADALUPE SANCHEZ VENTURA

C. ROBERTO ADRIAN RODRIGUEZ ALDUCIN

C. GRACIELA LOZANO DE LA LUZ

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. HIPOLITO ISRAEL SANCHEZ APALE, como Presidente/a;

C. ANYA GUADALUPE SANCHEZ VENTURA, como Secretario/a;

C. MACARIO CARLOS DE JESUS ALDUCIN, como Vocal;

C. ROBERTO ADRIAN RODRIGUEZ ALDUCIN, como Vocal;

C. GRACIELA LOZANO DE LA LUZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850030

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. MIGUEL HIDALGO EN CALLE INDEPENDENCIA Y REFORMA

Localidad: CAMPO CHICO

Monto autorizado: 1,225,324.45

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 973 m²

Fecha programada de inicio: 25 / MAYO / 2026

Fecha programada de terminación: 13 / JUNIO / 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850030 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. MIGUEL HIDALGO EN CALLE INDEPENDENCIA Y REFORMA, en la localidad de CAMPO CHICO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CAMPO CHICO IXTACZOQUITLAN Fecha: 22 MAYO 2026
Hora: 11:00

Número de la obra o acción: 20263008S0030 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. MIGUEL HIDALGO EN CALLE INDEPENDENCIA Y REFORMA.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Graciela lozano de la luz		
2.-	Marcela Flores		
3.-	Reina Martinez de la luz		
4.-			
5.-	Silvia López flores		
6.-			Agente Municipal
7.-	Eladio de los Santos Luz		Agente Municipal
8.-	Felicitas o Iñivas Ramos		consejero
9.-	Hipolito Israel Sánchez Apale		
10.-	Celsa M. Xotlanihua Tetla		Consejera
11.-	Macario Carlos de Jesús		
12.-	Luis de Jesus Aldacin		Luis de Jesus

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Luz Rafaela de Jesus A		
14.-	Margarita de Jesus Jimenez		
15.-	Octavia flores Martinez		
16.-	Primitivo Morales D/G		
17.-	Francisco de jesus		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de CAMPO CHICO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 18:45 horas del día 29 del mes MAYO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850031 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AV. MORELOS Y MIGUEL HIDALGO DE CAMPO CHICO. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 26 DE MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de SIETE (7) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MARQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. FREEDY XOTLANIHUA VARELA

C. FRANCISCO MACARIO DE JESUS JUAREZ

C. MARISELA DE LOS SANTOS MARTINEZ

C. RAMON MIXCOHA GUZMAN

C. MARIA ANTONIETA YOLANDA VARELA TORRES

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. FRANCISCO MACARIO DE JESUS JUAREZ, como Presidente/a;

C. FREEDY XOTLANIHUA VARELA, como Secretario/a;

C. MARISELA DE LOS SANTOS MARTINEZ, como Vocal;

C. RAMON MIXCOHA GUZMAN, como Vocal;

C. MARIA ANTONIETA YOLANDA VARELA TORRES, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850031

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AV. MORELOS Y MIGUEL HIDALGO.

Localidad: CAMPO CHICO

Monto autorizado: 641,142.36

Fuente de financiamiento: FAIDFIUM

Metas Específicas: 480 m²

Fecha programada de inicio: 02 / JUNIO / 26

Fecha programada de terminación: 14 / AGOSTO / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085003I CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AV. MORELOS Y MIGUEL HIDALGO., en la localidad de CAMPO CHICO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 19:20 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Campo Chico Fecha: 29 mayo 2026
Hora: 18:45

Número de la obra o acción: 20263008500031 Descripción de la obra o acción:
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle independencia entre avenida Morelos y Miguel Hidalgo de la localidad de Campo chico.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Freedy Xotlanihua Valels		
2.-	Mª Antonieta Y. Varela Torres		
3.-	Marcela Flores		
4.-	Francisco M. de Jesus J.		
5.-	Guillermina Castillo Sanchez		
6.-	Ramon Mixcoha Guzman		
7.-	Marcelo de los Santos		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de MOYOAPAN, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:20 horas del día 29 del mes MAYO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850032 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA DE MOYOAPAN. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 26 DE MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 22 VEINTIDOS ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

María Inocencia López Martínez
Claudia Medina Cruz

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. JOSUE DANIEL TZONTEHUA GOMEZ

C. MARIA INOSENCIA LOPEZ MARTINEZ

C. CLAUDIA MEDINA CRUZ

C. JAIR OSMIN MARTINEZ ROJAS

C. ALBERTO SANCHEZ RIVERA

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. MARIA INOSENCIA LOPEZ MARTINEZ, como Presidente/a;

C. CLAUDIA MEDINA CRUZ, como Secretario/a;

C. JOSUE DANIEL TZONTEHUA GOMEZ, como Vocal;

C. JAIR OSMIN MARTINEZ ROJAS, como Vocal;

C. ALBERTO SANCHEZ RIVERA, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 202630085O032

Descripción: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA.

Localidad: MOYOAPAN

Monto autorizado: $ 733,634.90

Fuente de financiamiento: FAISMUN

María Inosencio Lopez Martinez

Metas Específicas: 416 ml.

Fecha programada de inicio: 03 JUNIO 26

Fecha programada de terminación: 18 / AGOSTO / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

María Inocensia Lopez Martinez

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850032 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA.,
en la localidad de MOYOAPAN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:25 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

María Inocencia Lopez Martinez — **PRESIDENTE/A**

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ
COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Mayacapan Fecha: 29/mayo/2026
Hora: 14:20

Número de la obra o acción: 20263008500032 Descripción de la obra o acción:
Construcción de guarniciones y banquetas en Av. Benito Juárez entre Francisco Villa y Emiliano Zapata de la localidad de Mayacapan.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Zeleem Mayrin Tzanahua Serrano		Zeleém
2.-	Guadalupe Perote		
3.-	Andrea Martínez Rosas		
4.-	Maria Lopez Martinez		
5.-	Lorenza Zapata Flores		X
6.-	A/T/H Gracia Rosas		
7.-	Teresa Mendoza		
8.-	M. Jessica Flores Lopez		
9.-	Benita Sanchez		
10.-	Cori Glez. Ponce		
11.-	Elvira Glez. Vivanco		
12.-	Flor Griselda González A.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Moises Garcia Gonzalez		X
14.-	Andres Martinez Hernandez		X
15.-	Jorge Perote Hernandez		X
16.-	Jose Vallejo V.		
17.-	Valente Gonzalez Sanchez		
18.-	Yazmin Rodiyez M		
19.-	Tomas Perote Garcia		AGENTE MUNICIPAL
20.-	Alberto Sanchez Rivera		
21.-	Jair Osmin Martinez Lopez		
22.-	Claudia Medina Cruz		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Moyocapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:20 horas del día 26 del mes Agosto del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en calle Guadalupe Victoria Entre Benito Juarez y Francisco Villa Entre Guadalupe Victoria cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 24 de Agosto del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar, con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Veintidos (22) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Mtz. procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Saira Vega Flores

C. Delfino Solano Castro

C. Abigail Gonzalez Vega

C. Bernarda Escobar Garcia

C. René Alejandro Sarmiento Sanchez

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Delfino Solano Castro, como Presidente/a;

C. René Alejandro Sarmiento Sanchez, como Secretario/a;

C. Saira Vega Flores, como Vocal;

C. Bernarda Escobar Garcia, como Vocal;

C. Abigail Gonzalez Vega, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 202630085003 3

Descripción: Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en calle Guadalupe Victoria ÷ Benito Juarez Y Francisco Villa, Av. Francisco Villa ÷ Guadalupe Victoria

Localidad: Moyoapan

Monto autorizado: 1,805,532.92

Fuente de financiamiento: FAISTUN

Metas Específicas: 825 ml

Fecha programada de inicio: 03 - Sep - 2026

Fecha programada de terminación: 03 - Oct. 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085033 Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en calle Guadalupe Victoria ÷ Benito Juarez y Francisco Ville ÷ Guadalupe Victoria, en la localidad de Moyoapan, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Saira V

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2024 • IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Mayapan Fecha: 26/08/2026
Hora: 10:20 Am.

Número de la obra o acción: 202630085003 3 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en Calle Guadalupe Victoria ÷ Benito Juarez y Francisco Villa entre Guadalupe Victoria.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Rodrigo Rodriguez S.		
02	Cristina Sanchez P.		
03	Arcelia Lopez Rojas		
04	Gloria Rojas Flores		
05	Abigail Remedios Rojas		
06	catalina Gonzalez Hdz		catalina Gonzalez Hdz
07	Vicente de Jesus Apolo		
08	Leticia Jorge R.		LJR
09	Bernardo Glez vega		
10	Saira Vega Flores		saira V.
11	Abigail González Vega		
12	Bibian Mendez Gonzalez		BibianM

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Adriana Yamileth Hernandez A		
14	Miriam Silvestre C.		
15	Isabel Rojas Gonzalez		
16	Bernarda Escobar Garcia		
17	Azucena Molina Hernandez		Azucena Molina
18	Andres Gonzalez Morales		Andres Gonzalez M.
19	DELFINO SOLANO CASTRO		
20	GORGE PERUTE		
21	René N. Sarmiento		
22	Tania Zapata		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Sumidero, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día 25 del mes Agosto del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: Construcción de guarniciones y banquetas Calle Cuahtemoc entre Av. Venustiano Carranza y Av. 5 de Mayo en la loc. Sumidero cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 21 agosto del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez, con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Siete ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Ruiz procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Victor Leopoldo Andrade Hernandez
C. Rosa Isela Lopez Torres
C. Maria Eugenia Andrade Torres Perez
C. Isaura Lopez Torres
C. Norma Torres Hernandez

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Victor Leopoldo Andrade Hernandez, como Presidente/a;
C. Rosa Isela Lopez Torres, como Secretario/a;
C. Maria Eugenia Andrade Perez, como Vocal;
C. Isaura Lopez Torres, como Vocal;
C. Norma Torres Hernandez, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850034

Descripción: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Cuahtemoc entre Av. Sebastiano Carranza y Av. 5 de mayo en la loc. Sumidero

Localidad: Sumidero

Monto autorizado: $ 300,627.36

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 160 ml

Fecha programada de inicio: 02 - Sep - 2026

Fecha programada de terminación: 21 - Oct - 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O034 Construccion de guniciones y Bunquetas en Calle Cuahtemoc entre Av. Venustiano Carranza y Av. 5 de mayo, en la localidad de Sumidero, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 15:10 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL 1	**VOCAL 2**
VOCAL 3	

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Sumidero Fecha: 25 agosto 26
Hora: 14:00

Número de la obra o acción: 2026300850034 Descripción de la obra o acción:
Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle Cuauhtemoc entre AV. Venustiano Carranza y Avenida 5 de Mayo

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1:	Yonjairo Tancho Cordero		
2:	Mª Eugenia Andrade Perez		
3:	Rosa Isela Lopez Torres		
4:	Norma Torres Hernandez		
5:	Ibaura Lopez Torres		
6:	Victor Leopoldo Andrade Hdz		
7:	Laelia Rebeca Maciel Rivera		
8:	David Giovanni Rivera Cruz		
9:	Isaued Hernández Ojeda		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de SUMIDERO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:15 horas del día 11 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850036 REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE SUMIDERO A CUMBRE DE METLAC EN TRAMO 0+000.00 AL 0+550.00 cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 10 AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ, con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de VEINTINUEVE (29) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. JOSE FERNANDO ROSAS RUPERTO

C. ADOLFO PEDRO CASTAÑEDA SERRANO

C. OSCAR MONTALVO SERRANO

C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ

C. DIEGO ENRIQUE MARTINEZ GUZMAN

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. ADOLFO PEDRO CASTAÑEDA SERRANO como Presidente/a;

C. OSCAR MONTALVO SERRANO, como Secretario/a;

C. JOSE FERNANDO ROSAS RUPERTO, como Vocal;

C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MTZ, como Vocal;

C. DIEGO ENRIQUE MARTINEZ GUZMAN, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850036

Descripción: REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE SUMIDERO A CUMBRE DE METLAC EN TRAMO 0+000.00 AL 0+550.00

Localidad: SUMIDERO

Monto autorizado: 4,763,480.13

Fuente de financiamiento: FAISMUN

José Fernando R.R.

Metas Específicas: 0.52 km

Fecha programada de inicio: 27 agosto

Fecha programada de terminación: 05 / octubre / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Comité Contraloría José Fernando R.R.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850036 REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE SUMIDERO A CUMBRE DE METLAC EN TRAMO 0+000.00 AL 0+550.00, en la localidad de SUMIDERO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 17:22 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Jose Fernando R. R.

VOCAL 1

Carmen Rodriguez

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: SUMIDERO, IXTACZOQUITLAN Fecha: 11/AGOSTO/2026
Hora: 16:15

Número de la obra o acción: 20263008500036 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE SUMIDERO A CUMBRE DE METLAC EN TRAMO 0+000.00 AL 0+550.00 EN LA LOCALIDAD DE SUMIDERO.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	José Fernando Rosas Rosado		
2.-	ADOLFO PEDRO CASTAÑEDA SERRANO		
3.-	Rafael Francisco Villa Navarro		
4.-	Eurrau Martinez Suzuka		
5.-	Mª del Carmen Rodriguez Hdz		
6.-			
7.-	Ana Paula Ramirez Hdz.		
8.-	Violeta Lara V.		
9.-	Alfredo Reyes Solis		
10.-	Josefina Paz		
11.-	Cecilia Rodriguez		
12.-	Hanan Castañeda		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Maria de Jesus de la Trinidad T. F.		
14.-	Jose Miguel [illegible]		
15.-	Santa Leon G.		
16.-	María Elizabeth Valle León		
17.-	Susana Vera Chelius		
18.-	Monserrat Morales G.		
19.-	Lizbeth Ibañez M		
20.-	Maria Fernanda Ibañez M.		
21.-	ELIDED ONOFRE JIMENEZ		ELIDED ONOFRE J.
22.-	ADELA MENDEZ PEREZ		
23.-	Ximena Jimenez Mendez		
24.-	Maria Paula Mendez		
25.-	Mirna Rivera P		
26.-	Albina Marin S.		
27.-	Anastacia Perez Roman		
28.-	Adolfo Jahziel Calvo Vera		
29.-	~~[illegible]~~		~~[illegible]~~

OFICIO No. S.M.I. 1550/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, PERIODO DOS MIL VEINTISEIS- DOS MIL VEINTINUEVE. ----------

H A C E C O N S T A R

QUE EL C. ADOLFO PEDRO CASTAÑEDA SERRANO, TIENE ESTABLECIDO SU LUGAR DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA DOS RIOS, SIN NUMERO LOCALIDAD SUMIDERO, C.P. 94452, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. ----------

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ----------

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST.
DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

OFICIO No. S.M.I. 1662/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, PERIODO DOS MIL VEINTISEIS- DOS MIL VEINTINUEVE. ----------

H A C E C O N S T A R

QUE EL C. JOSE FERNANDO ROSAS RUPERTO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA A DOS RIOS SIN NUMERO, LOCALIDAD SUMIDERO, C.P. 94452, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. ----------

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ----------

A T E N T A M E N T E

SECRETARIA 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST.
DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

OFICIO No. S.M.1536/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES,** SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. PERIODO 2026-2029.- - - - -

H A C E C O N S T A R

QUE LA C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ, TIENE ESTABLECIDO SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CARRETERA A DOS RIOS S/N, DE LA LOCALIDAD DE SUMIDERO, CP. 94452, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. -

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

A T E N T A M E N T E

LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ

OFICIO No. S.M.1537/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES,** SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. PERIODO 2026-2029.- - - - -

H A C E C O N S T A R

QUE EL C. DIEGO ENRIQUE MARTINEZ GUZMAN, TIENE ESTABLECIDO SU LUGAR DE RESIDENCIA EN CARRETERA A DOS RIOS S/N, DE LA LOCALIDAD DE SUMIDERO, CP. 94452, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. -

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2026 IXTACZOQUITLÁN VER 2029

A T E N T A M E N T E

LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Javier lopez Guzman

C. Yolanda Hernandez Sanchez

C. Guadalupe Ixmatlahua Serrano

C. Dolores Flora de jesus

C. Laura Flora de jesus

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Yolanda Hernandez Sanchez, como Presidente/a;

C. Guadalupe Ixmatlahua Serrano, como Secretario/a;

C. Javier lopez Guzman, como Vocal;

C. Dolores Flora de jesus, como Vocal;

C. Laura Flora de jesus, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850037

Descripción: Rehabilitacion de guarniciones y Bungvetas en Calles niños heroes ÷ Av. San Juan y Floreos y Av. Benito Juarez entre niños heroes y Zaputa en la Col. Morelos

Localidad: Ixtaczoquitlan

Monto autorizado: $ 821,461.57

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: 470 ml

Fecha programada de inicio: 09 - NOV - 2026

Fecha programada de terminación: 11 - DIC - 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en Calle Niños Heroes ÷ Av. San Juan y Morelos y Av. Benito Juarez ÷ Calle niños heroes y Zapata en la Col. Moreros, en la localidad de Ixtaczoquitlan, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL 1	**VOCAL 2**
VOCAL 3	

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Ixtaczoquitlan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 25 del mes agosto del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850037 Rehabilitacion de guarniciones y banquetas en Calle niños heroes ÷ Av. San Juan y Morelos, Av. Benito Juarez ÷ Niños heroes y Zapata en la Col. Morelos tipo Ixtaczoquitlan cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 21 agosto del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel Joseth Aguilar Ortiz con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 19. Diecinueve ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Ixtaczoquitlán Fecha: 25/agosto/26
Hora: 12:00

Número de la obra o acción: 202630085037 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en Calle niños heroes entre AV. San Juan y Morelos AV. Benito Juarez entre niños heroes y zapata en la colonia Morelos

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Victor Leonel Osorio Mendez		
02	Saulen Sánchez Arcos		
03	GPE IXMATLAHUA HCA SERRANO		
04	Dolores Mora de Jesús		
05	Yolanda Hernández Sánchez		
06	Rocío López Guzmán		
07	Asunción de Jesús M		
08	Laura Mora de Jesús		
09	Hildalxmatlahua Carmona		
10	Martha Lopez Rodriguez		M.L.R.
11	Silvina Carmona D		
12	José David Colas Ixmatlahua		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Judith Ixmatlahua		
14	Justina Lopez Guzman		
15	Alicia Peralta		
16	María Teresa López Guzmán		
17	RAMON LOPE GUZMAN		
18	Feo. Lopez Guzman		
19	Emilia Rodriguez		

OFICIO No. S.M.1588/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **LIC. CÉSAR JOEL DE JESÚS MORALES,** SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. PERIODO 2026-2029.- - - - -

H A C E C O N S T A R

QUE LA C. YOLANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, TIENE ESTABLECIDO SU LUGAR DE RESIDENCIA EN AVENIDA BENITO JUAREZ S/N, ENTRE NIÑOS HEROES Y EMILIANO ZAPATA, DE LA COLONIA JOSE MARIA MORELOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. C.P.94463. - - -

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Cumbre de Tuxpango, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 18:05 horas del día 28 del mes Agosto del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850210 Construcción de Cunetas en Carretera de Ixtaczoquitlán Cumbre de Tuxpango del Cadenamiento 0+135.00 al 2+916.16 En la localidad de Cumbre de Tuxpango, En el Municipio de Ixtaczoquitlan cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 21 Agosto del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez, con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Cuarenta y ocho (48) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Marquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Ma. Lourdes Nepomuceno Bautista

C. Guillermo Morales Rosas

C. Filiberto Apale Sanchez

C. David Altabeli Apale Juarez

C. Julia Morales Rosas

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. David Altabeli Apale Juarez, como Presidente/a;

C. Guillermo Morales Rosas, como Secretario/a;

C. Julia Morales Flores, como Vocal;

C. Mª. Lourdes Nepomuceno Bautista, como Vocal;

C. Filiberto Apale Sanchez, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850210

Descripción: Construcción de Cunetas en Carretera de Ixtaczoquitlán Cumbre de Tuxpango del Cadenamiento 0+135.00 al 2+416.16 En la localidad de Cumbre de Tuxpango en el municipio de Ixtaczoquitlán.

Localidad: Cumbre de Tuxpango

Monto autorizado: $3,471,924.57

Fuente de financiamiento: Faismun

Metas Específicas: 3,315 ml.

Fecha programada de inicio: 02 / sep / 26

Fecha programada de terminación: 15 / oct / 26.

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085021O Construcción de cunetas en carretera de Ixtaczoquitlán cumbre de tuxpango del Cadenamiento 0+135.00 al 2+416.16 en la localidad de cumbre de tuxpango en el municipio de Ixtaczoquitlán. en la localidad de Cumbre de Tuxpango, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 19:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 | 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Cumbre de Tuxpango Fecha: 29/09/26
Hora: 18:10

Número de la obra o acción: 202630085021O Descripción de la obra o acción:
Construcción de cuartas en Carretera de Ixtaczoquitlan Cumbre de Tuxpango del Cadenamiento 0+135.00 al 2+916.16 En la localidad de Cumbre de Tuxpango en el Municipio de Ixtaczoquitlan

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1	José Luis Martínez.		
2	Casiano Cortez Bautista		
3	Saamo Gonzalez Victor		
4	Esteban cuatra		
5	Filberto Lopez L.		
6	Edgar Martinez L.		
7	INOCENCIO ROSAS		
8	Aime Romero flores		
9	Germán Romero OLVE		
10	Liliana Cuahua		
11	Isaura Ramirez		
12	Marco Antonio Cortes		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Raul Tubilla Gom		
14.-	Alicia Zopitl Lopez		
15.-	David coyohua apale		
16.-	EPIFANIO		
17.-	GUMALO Sanchez		
18.-	Domingo Porfirio Beriz		
19.-	Jesus Espiritu Cuevas		
20.-	HUGO sanchez Texcahua		
21.-	Juan Perfecto Zepahua Xotlahihua	UNAT MT	
22.-	José Zepahua Sánche	UNAT MT	
23.-	René Castillo Texcahua	UNAT MT	
24.-	Israel Cicahua Calihua	UNAT MT	
25.-	Eduardo Tzitzihua Xocua	UNAT MT	
26.-	GAbriel castillo zopitl	UNAC MT	
27.-	RAYMUNDO TECLA IXCAMILPA	UNAT M.T	
28.-	José Alonso Ixmatlahua Rojas	UNACT MT	
29.-	Rosacristina Rojas G.	UNACT	

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
30.-	Mariana Concela Colohua	UNACT MT	
31.-	Bernardo Mixteco Xotlanihua	UNACT	
32.-	Griselda Xotlanihua Tecanahua	UNACT MT	
33.-	Orlando	UNAT	
34.-	Avirón Perez Sarenez	UNAT MT	
35.-	Felipe Zepahua		
36.-	POMPILIO H R.		
37.-	Jesús Garciadi		
38.-	Alejandra Xotlanihua Xocua		
39.-	Federico Zepahua Cuahua		
40.-	HAUÁ M. YOSHUA CAHUA		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
41	Jesus Manuel Apale Tecomatlan		
42	Hernando Lobrio de la Luz		
43	Manuel Aguilera Vazquez		
44	CELSA MAGDALENA XOTLANIHUA TETLA		
45	Julia Morales Flores		
46	Federico Cliserio Cid Vazquez		
47	Heraclinda Capahua T. Facundo Her		
48	Facundo Hernandez De la Cruz		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Potrerillo, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día 20 del mes Julio del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850212. Rehabilitación de pavimentación en la calle poniente 14 Norte 2 y Norte 3. Calle norte 3 entre poniente 14 y poniente 13. Calle poniente 13 entre norte 2 y norte 3 cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 15 de Julio del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel Josabeth Aguilar Martinez con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Veinti Dos (22) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel Josabeth Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Jahzeel Josabeth Aguilar Martinez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Rafael Miy Lopez

C. Angela Carina Orozco Robles

C. Maria Lourdes Flores Ruiz

C. Olga Lilia Arizmendi Flores

C. Rafael Gonzalez Orozco

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Rafael Miy Lopez, como Presidente/a;

C. Angela Carina Orozco Robles, como Secretario/a;

C. Maria Lourdes Flores Ruiz, como Vocal;

C. Olga Lilia Arizmendi Flores, como Vocal;

C. Rafael Gonzalez Orozco, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850212

Descripción: Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidraulico en la Calle Pte. 14 ÷ Nte 2 y Nte 3 Calle Nte 3 ÷ Pte 14 y Pte 13 Calle Pte 13 ÷ Cnte 2 y Nte 3

Localidad: Potrerillo

Monto autorizado: 2,342,316.24

Fuente de financiamiento: Fortamun

Metas Específicas: 1'740 m²

Fecha programada de inicio: 22 / Julio / 26

Fecha programada de terminación: 01 / Sep / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: Rehabilitación de pavimentación en la calle Poniente 14, Norte 2 y Norte 3 calle norte 3 entre poniente 14 y poniente 13. calle poniente 13 entre norte 2 y norte 3,
en la localidad de Potrerillo, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 17:22 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

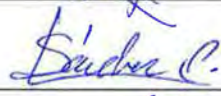
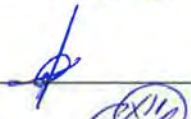
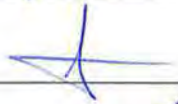
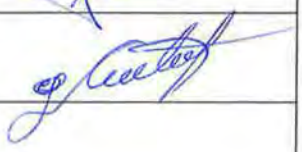
C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ
COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Palacillo 3 Fecha: 20 Julio 2026
Hora: 16:00

Número de la obra o acción: 2026300850212 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de pavimentación en la calle poniente 14, norte 2 y norte 3, calle norte 3, entre poniente 14 y poniente 13, calle poniente 13 entre norte 2 y norte 3.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Hilda Alamilla Ventura		
02	Socorro Zilli Alducin		
03	Adamaris Aviza		
04	Guadalupe Notario		
05	Heistian Castillo		
06	Rafael Hiy López		
07	Sabina Cerdan X.		
08	Yanderi Jarit Rosas		
09	Ma. Luisa Pérez M.		
10	Jessica Ramírez Matla		
11	Rosa Ana Palacios R.		
12	Rosa Olga Flores S.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Olga lilia Anzmendi Flores		
14	Lucia Sánchez Cordova		
15	Aldonsa Paz Alarcón		
16	Guadalupe Joseta.		
17	Angela Orozco Robles		
18	Marcela Felicitas		
19	Maria Lourdes Flores Ruiz		
20	Cinthia I. Rodriguez Gómez		
21	Rebeca Cortez Tenorio		
22	Y. Aide Carrasco Garcia		
23	Celso Adilson Avendaño		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de POTRERILLO, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:15 horas del día 06 del mes MAYO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 20263008500218 REHABILITACIÓN DE CAVIDENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, Y BANQUETAS EN AV. IGNACIO CARRANZA ÷ REFORMA Y GALEANA. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 04 MAYO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ, con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 19 - DIECINUEVE ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MARQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. MARITZA GARATE MORA

C. DIANA GARATE MORA

C. MARTIN RAFAEL PALAFOX CID

C. INES ROMERO JUAREZ

C. HUGO SANCHEZ VELEZ

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. MARTIN RAFAEL PALAFOX CID., como Presidente/a;

C. DIANA GARATE MORA, como Secretario/a;

C. MARITZA GARATE MORA, como Vocal;

C. INES ROMERO JUAREZ, como Vocal;

C. HUGO SANCHEZ VELEZ, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008500218

Descripción:
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. IGNACIO ZARAGOZA ÷ REFORMA Y GALEANA.

Localidad: POTRERILLO.

Monto autorizado: $2,661,869.79

Fuente de financiamiento: FAISMUN

Metas Específicas: $ 1,985.00 M2

Fecha programada de inicio: 06/05/2026

Fecha programada de terminación: 14/07/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Mat. Inés Romero Tuxtz

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE REFORMA Y GALEANA., en la localidad de POTRERILLO, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 16:45 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL	**VOCAL** (Ines Ramona Juarez)

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: POTRERILLO IXTACZOQUITLAN Fecha: 06-05-2026
Hora: 16:15

Número de la obra o acción: 20263008500218 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN CON PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE REFORMA Y GALEANA.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Luis Miguel Sanchéz V.		
2.-	Maritza Gaiate Mora		
3.-	Ines Romero Juaréz		Ines Romero Juaréz
4.-	Jesus Alberto Sanchez R.		
5.-	Diana Gdrate Mora		
6.-	Yael Eliuth Ramos Gaiate		
7.-	E. SILVIA SANCHEZ DE JESÚS		
8.-	Martin Palafox Cid		
9.-	Alma Alicia Hdez. Seoane		
10.-	Hugo Sanchez Vdez		
11.-	Sara Sanchez de Jesus		
12.-	Aleen Sanchez Velez		
13.-	HECTOR REYES MOLINA		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Jocy Dolores C.		
15.-	Miguel Sanchez		
16.-	Mariana Sanchez		
17.-	Brijita Molina		X
18.-	Alejandra		A.M.B
19.-	Eduardo Sanchez Molina		Eduardo

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Potrerillo, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 13 del mes Mayo del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850021 9 Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidraulico Guarniciones y Banquetas en Av. Ignacio Zaragoza y Av. Galeana Corralillo cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 12 Mayo del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Mtz., con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 20 - veinte ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Ixtaczoquitlan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 13 del mes Mayo del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850219 Rehabilitación de Pavimentación Con Concreto Hidraulico Guarniciones y Banquetas en Av. Ignacio Zaragoza ÷ Av. Gaxana y Carrizalillo cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 12 Mayo del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez, con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 20 - Veinte ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Ruben Hernandez Olivares

C. Guadalupe Cristobal Ramirez

C. Margarita Zepeda Hernandez

C. Maria del Rosario Cristobal Ramirez

C. Rosario Fco. Tapia Pérez

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Maria del Rosario Cristobal Ramirez, como Presidente/a;

C. Margarita Zepeda Hernandez, como Secretario/a;

C. Ruben Hernandez Olivares, como Vocal;

C. Guadalupe Cristobal Ramirez, como Vocal;

C. Rosario Fco. Tapia Perez, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008S0219

Descripción: Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidraulico, Guarniciones y Banquetas en Av. Ignacio Zaragoza entre Av. Galeana y Camealillo.

Localidad: Potrerillo

Monto autorizado: $4,002,399.19

Fuente de financiamiento: FORTAMUN.

Metas Específicas: 2,975 m²

Fecha programada de inicio: 18/ Mayo /2026

Fecha programada de terminación: 18/agosto/2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AV. GUERRERO Y CALLE ALLENDE en la localidad de IXTACZOQUITLÁN, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL

VOCAL

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

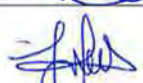
REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Potrerillo Ixtaczoquitlán Fecha: 13/mayo/2026
Hora: 10:00

Número de la obra o acción: 20263008502l9 Descripción de la obra o acción:
Rehabilitación de Pavimentación con Concreto Hidráulico, guarniciones y Banquetas en Av. Ignacio Zaragoza entre Galeana y Corrizalillo.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Angel Rico		
2.-	Guadalupe Gil G		
3.-	Rosalina Gil Carrera		
4.-	Margarita V-		
5.-	Sofia Sarmiento		
6.-	Mario Antonio Pérez		
7.-	Carlos Fernando Rico		
8.-	Margarita Zepeda Hdz.		
9.-	Petra Olivia Hernandez G		
10.-	Guadalupe Cristobal R.		
11.-	Carola Figueroa Cano		
12.-	Diana Vázquez Rojas		
13.-	Ma del Rosario Cristobal		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Rubi Velasquez Ojeda		
15.-	María de acacio Flores		
16.-	Rubén Hdez Olivera		
17.-	Maura Rivera Ramirez		
18.-	Viridiana Rojas Cristóbal		
19.-	Isaac Carmona Valdivia		
20.-	Rosalba guadalupe Gil b		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Campo Grande, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las _____ horas del día 12 del mes Octubre del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 202630085O220

Construcción de Pavimentación con Concreto hidráulico en C. Constitución entre C. José Ma Morelos y Pavón y Benito Juárez

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 10 de Octubre del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Mtz., con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Veintiuno (21) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Silvia De La Cruz Ajactle
C. Cupertino De la luz Cortes
C. Ernesto Cruz Vera
C. Benjamin Apale Ventura
C. Epifanio De los Santos Beristain

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Ernesto Cruz Vera, como Presidente/a;
C. Silvia De la Cruz Ajactle, como Secretario/a;
C. Epifanio De los Santos Beristain, como Vocal;
C. Cupertino De la luz Cortes, como Vocal;
C. Benjamin Apale Ventura, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850220

Descripción:
Construcción de Pavimentación con Concreto hidráulico en C. Constitución entre C. José Morelos y Pavon y Benito Juarez.

Localidad: Campo Grande

Monto autorizado: $ 1,745,523.54

Fuente de financiamiento: FORTAFIN

Metas Específicas: 1535 m²

Fecha programada de inicio: 20 / Nov / 26

Fecha programada de terminación: 15 / Dic. / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085 0220 Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en C. Constitución entre C. Jose Maria Morelos y Pavon y Benito Juarez. en la localidad de Campo Grande, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Ernesto Cruz Vera
PRESIDENTE/A

Silvia delacruz Asactle
SECRETARIO/A

Epifanio de los Santos B
VOCAL

Cupertino Delaluz L.
VOCAL

Benjamin Apale Ventura
VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 - IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ
COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL
REPRESENTANTE

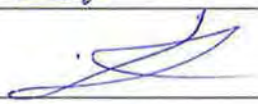
LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: CAMPO GRANDE Fecha: 12/OCT/2026

Hora: _____

Número de la obra o acción: 202630085022O Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y BENITO JUAREZ EN LA LOC. DE CAMPO GRANDE.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Israel de los Santos		
2.-	Julio de la Cruz		
3.-	Tomas Martinez Ponce		
4.-	Ramon		
5.-	Aurelio Perez Cruz		
6.-	Carmen de		
7.-	Lucia Gregoria de la Cruz		
8.-	Fernando Apale		
9.-	Silvia de la cruz		
10.-	Roberto castro Tecpile		
11.-	Roberto Vera de la Luz		
12.-	Cipriano Dolores Cortes		
13.-	Luis Arturo Landes		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14.-	Justino Castro G.		
15.-	Aida De la luz Cortes		
16.-	Rosa Silvia Gómez		
17.-	Flavio Texoco Zepahua		
18.-	Concepción Glez		
19.-	Angel de los santos		
20.-	Porfirio de la cruz Gonzalez		
21.-	Casilda Faro de la luz		

Presidente

OFICIO No. S.M.I. 1777/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, PERIODO DOS MIL VEINTISEIS- DOS MIL VEINTINUEVE. ----------

H A C E C O N S T A R

QUE EL C. ERNESTO CRUZ VERA, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE CONSTITUCION SIN NUMERO, LOCALIDAD CAMPO GRANDE, C.P. 94459, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. ----------

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, A CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ----------

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2026 IXTACZOQUITLÁN VERACRUZ

LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST.
DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

Secretaria

OFICIO No. S.M.I. 1778/2026
ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, PERIODO DOS MIL VEINTISEIS- DOS MIL VEINTINUEVE. ----------

H A C E C O N S T A R

QUE LA C. SILVIA DE LA CRUZ AJACTLE, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO ENAVENIDA CONSTITUCION SIN NUMERO, ESQUINA JOSE MA. MORELOS, LOCALIDAD CAMPO GRANDE, C.P. 94464, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ. ----------

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, A CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ----------

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2026 IXTACZOQUITLÁN 2029

LIC. CÉSAR JOEL DE JESUS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST.
DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Campo Grande, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:55 horas del día 12 del mes Octubre del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 202630085022 1 Construccion de Pavimentacion con Concreto hidráulico en C. José Ma. Morelos y Pavon entre 5 de mayo y Constitución. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 10 octubre del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Mtz, con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Veinti Cuatro ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martínez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Israel De los Santos De Jesús
C. Saúl Otomi De los Santos Cuatra
C. Marcelino Aquiles De los Santos De Jesús
C. Marcelina De los Santos De Jesús
C. Zaira Montes Zepahua

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Marcelino Aquiles De los Santos De Jesús, como Presidente/a;
C. Saúl Otomi De los Santos Cuatra, como Secretario/a;
C. Israel De los Santos De Jesús, como Vocal;
C. Marcelina De los Santos De Jesús, como Vocal;
C. Zaira Montes Zepahua, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 202630085022 1

Descripción:
Construcción de Pavimentación con Concreto hidráulico en Calle José Mo Morelos y Pavón entre 5 de Mayo y Constitución.

Localidad: Campo Grande

Monto autorizado: 2,703,550.88

Fuente de financiamiento: FORTAFIUN

Metas Específicas: 2,200 m²

Fecha programada de inicio: 12/10/2026

Fecha programada de terminación: 25/11/26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: Construcción de Pavimentación con Concreto hidráulico en C. José Ma Morelos y Pavón entre 5 de Mayo y Constitución en la localidad de Campo Grande, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Marcelino A. de los santos de Jesus — **PRESIDENTE/A**

Saul otemi de los Santos — **SECRETARIO/A**

Israel de los Santos de Jesus — **VOCAL**

Marcelina de los santos de Jesus — **VOCAL**

Zaira Montes Zepahua — **VOCAL**

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 · IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Campo grande Fecha: 12 octubre 2024
Hora: _____

Número de la obra o acción: 20263008502221 Descripción de la obra o acción:
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Calle José María Morelos y pavo 5 de mayo, y construcción en la localidad de Campo grande, en el municipio de Ixtaczoquitlán

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
01	Paula Cuatracotlame		
02	Zaira Montes Zepahua		
03	Angelica Cruz Ramos		
04	Marcelina de los santos		
05	Saul de los Santos		
06	Mario delos Santos		
07	Mercedes Hernandez Mtz		
08	Israel Hernandez Mtz.		
09	Sandra. Martinez. Mazahua		
10	Cirila. delos Santos		
11	Lucia de Cruz Montes		
12	Galdino Escobar Hdz.		
13	Luisa Gutierrez Morales		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
14	Marcelina Hernandez de los Santos		
15	Elizabeth Deale S.		
16	Pedro García Cervantes		
17	María de Jesús Apolet M.		
18	Jessica Zepahua		
19	Leodegario Mtz Tenoco		X
20	Maria Luisa Tzitzihua X.		
21	Virginia Zepahua Xocua		
22	Jorge Ramos Gonzalo		G. R. G
23	Martina Cruz Mtz		
24	Araceli Hdz Vilg		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de LAGONILLA, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:15 horas del día 18 del mes AGOSTO del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850222 REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. INDEPENDENCIA. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 14 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MTZ., con cargo de CONTRALORIA SOCIAL, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de VEINTE ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. JAHZEEL J. AGUILAR MARTINEZ procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. HILARIO F. ROSAS MÁRQUEZ solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. CELSO ALBERTO BAUTISTA GONZALEZ

C. FABIOLA SANTOS MARTINEZ

C. VERONICA RAMOS SANCHEZ

C. ANTONIO DE JESÚS GUZMAN

C. AINARA MACKENZIE MOLINA RAMOS

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. VERONICA RAMOS SANCHEZ, como Presidente/a;

C. AINARA MACKENZIE MOLINA RAMOS, como Secretario/a;

C. FABIOLA SANTOS MARTINEZ, como Vocal;

C. CELSO ALBERTO BAUTISTA GONZALEZ, como Vocal;

C. ANTONIO DE JESUS GUZMAN, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008502 2 2

Descripción: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. INDEPENDENCIA

Localidad: LAGUNILLA

Monto autorizado: 683,213.58

Fuente de financiamiento: FORTAMUN

Metas Específicas: 240 ml.

Fecha programada de inicio: 04 / septiembre / 2026

Fecha programada de terminación: 14 / octubre / 2026

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085O222 REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. INDEPENDENCIA., en la localidad de LAGUNILLA, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: LAGUNILLA, IXTACZOQUITLÁN Fecha: 18/08/2026
Hora: 11:15 am

Número de la obra o acción: 2026300850222 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. INDEPENDENCIA.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1.-	Verónica Ramos Sánchez		
2.-	A. Mackenzie Molina Ramos		
3.-	Daniela Ramos Sanchez		
4.-	Fabiola Santos		
5.-	Arturo de Jesus		
6.-	L. Alberto Bautista G.		
7.-	Danitza Alexandra Rojas Ramos		
8.-	Marialili Arellano R.		
9.-	Miriam Hdz Arellano		
10.-	Celia Arellano Romero		E. A. R
11.-	Araceli Sarmiento S.		
12.-	Silvia Arellano R.		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13.-	Pedro Najera Peña		
14.-	Lidia Sandoval R		
15.-	Francisco Rojas O		
16.-	Marcela Jiménez R.		
17.-	Mario Santos Jimenez		
18.-	Antonio De Jesús Guzmán		
19.-	Arcadio Jimenez		
20.-	CARLOS ORTEGA SANCHEZ		

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Coautlapan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día 29 del mes Septiembre del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: Rehabilitación de pavimentación con concreto hidraulico en bifurcación de boulevard Hermanos perdomo a la avenida 27 de septiembre en la localidad de coautlapan. En el municipio de Ixtaczoquitlan. cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 28 Septiembre del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez con cargo de Contraloria Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Veinti Dos ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Martinez procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario F. Rosas Márquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Mireya Contreras Martinez
C. Filiberto Vidal Castillo
C. Lucia Castillo Rosales
C. Maria del Rosario Hernandez Castillo
C. Lucia Castillo Rosales

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Filiberto Vidal Castillo, como Presidente/a;
C. Mireya Contreras Martinez, como Secretario/a;
C. Maria del Rosario Hernandez Castillo, como Vocal;
C. Lucia Castillo Rosales, como Vocal;
C. Rosa Janette Beltran Morales, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 2026300850223

Descripción: Rehabilitacion de pavimentación con concreto hidráulico en bifurcación de boulevard hermanos Perdomo a la avenida 27 de Septiembre en la localidad de Cuautlapan. En el municipio de Ixtaczoquitlan.

Localidad: Cuautlapan

Monto autorizado: 3,115,239.15

Fuente de financiamiento: Faismun

Metas Específicas: 2,260 m²

Fecha programada de inicio: 02/oct/26

Fecha programada de terminación: 04/12/26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 2026300850223 Rehabilitacion de pavimentación con concreto hidráulico en bifurcación de boulevard hermanos perdomo a la avenida 22 de Septiembre, en la localidad de Cuautlapan, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A	**SECRETARIO/A**
VOCAL 1	**VOCAL 2**
VOCAL 3	

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: Cuautlapan Fecha: 29 septiembre 2026
Hora: _____

Número de la obra o acción: 2026300350223 Descripción de la obra o acción:
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN BIFURCACIÓN DE BOULEVARD HERMANOS PERDOMO A LA AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE EN LA LOC. DE CUAUTLAPAN.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1	Mirega Contreras Martínez		Mirega Contreras M.
2	Filiberto vidal castillo (suplente)		
3	Sofia Gonzalez Reyes		FIRS
4	estefania HC		
5	Guillermina Gonzalez Reyes		G G R
6	Ignacia Tenancatl carrillo		
7	Idanis Antonio vidal		Antonio vidal z.
8	Isabel Ortiz Jimenez		
9	ING. Miguel Cerón G.		
10	Esmeralda Cerón Ortiz		
11	Ma del Rosario Hernandez C		Ma del Rosario H C.
12	Lucia Castillo Rosales		Lucia Castillo R.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Rodolfo Martinez Luna		
14	Rosa J. Beltran Morales		
15	José Angel Vasquez		
16	Francisco Estrada		
17	Trinidad López de los Santos		
18	Paloma Velazquez Rojas.		
19	Ma de Jesus Rodriguez Villegas		
20	Luis miguel garcia di		
21	Karen Ivette Coronato		
22	Jorge Avilano Flores		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 3. Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social CCS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Ixtaczoquitlan, Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:15 horas del día 05 del mes Octubre del 2026, se encuentran reunidos en Asamblea General los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios (as) de la obra: 2026300850301 Construcción de edificio Público en Calle ote 6 Sur 5 en Cabecera Municipal de Ixtaczoquitlán (1 etapa) cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) de conformidad con los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y atendiendo la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fecha 01 - octubre del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea General, el/la C. Jahzeel J. Aguilar Ritz, con cargo de Contraloría Social, da lectura al oficio mediante el cual el Ayuntamiento, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra mencionada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

I. Registro de ciudadanos/as beneficiarios/as de la obra, asistentes a la Asamblea General.
II. Lectura de la convocatoria de la asamblea para la constitución del CCS.
III. Propuesta de ciudadanos/as candidatos/as para integrar el CCS.
IV. Elección y constitución del CCS.
V. Información de las funciones del CCS.
VI. Cierre de la asamblea.

En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el/la representante del Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de Cuarenta y ocho (48) ciudadanos/as beneficiarios/as, asistentes a la asamblea. Se hace constar que las listas de asistencia/acreditación forman parte de esta acta.

Acto seguido el/la C. Jahzeel J. Aguilar Ritz procede a la lectura de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

En uso de la voz el/la C. Hilario Felipe Rojas Marquez solicita a los beneficiarios/as asistentes, proponer a cinco vecinos, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocales. Las personas propuestas para formar parte del comité fueron:

C. Francisco Ramiro Ixmatlahua Contreras
C. Carlos Alfredo Marcelino Romanos
C. Mireya Meza Jimenez
C. Laura Patricia Mateos Murillo
C. Alvaro Gonzalez de la Cruz.

Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos beneficiarios presentes, se acuerda por votación (unánime o mayoritaria) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

C. Francisco Ramiro Ixmatlahua, como Presidente/a;
C. Mireya Meza Jimenez (CONTRERAS), como Secretario/a;
C. Carlos Alfredo Marcelino Romanos, como Vocal;
C. Alvaro Gonzalez de la Cruz, como Vocal;
C. Laura Patricia Mateos Murillo, como Vocal.

En uso de la voz, el/la representante del Ayuntamiento, informa a los presentes que, cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la Obra:

Número: 20263008503O1

Descripción: Construcción de Edificio Publico en Calle Ote 6 y Sur 5 en Cabecera Municipal del Mpio. Ixtaczoquitlan (1 etapa)

Localidad: Ixtaczoquitlán

Monto autorizado: $ 6,200,000.00

Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales

Metas Específicas: 1 Obra

Fecha programada de inicio: 05 / NOV / 26

Fecha programada de terminación: 15 / DIC / 26

Se hace constar que los integrantes del CCS, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los demás vecinos beneficiados.

Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el/la representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación, de ser el caso;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; y

VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y.

IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Adicionalmente deberán participar en la capacitación que brindará el Ayuntamiento sobre las tareas y responsabilidades durante la ejecución de la obra.

Derivado de las atribuciones que contiene la normatividad referida se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente constituido el Comité de Contraloría Social de la obra: 202630085030 1 Construcción de edificio Publico en Calle Otc 6 y Sur 5 en Cabecera Municipal, en la localidad de Ixtaczoquitlan, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General siendo las 18:20 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando al calce y al margen para constancia los integrantes del comité y servidores públicos que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL

VOCAL

VOCAL

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

CONTRALORÍA SOCIAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. HILARIO FELIPE ROSAS MÁRQUEZ

COORDINADOR DE CONTRALORÍA SOCIAL

REPRESENTANTE

LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Lugar: IXTACZOQUITLAN Fecha: 5 de octubre 2026

Hora: _____

Número de la obra o acción: 202630085030 1 Descripción de la obra o acción:
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLE ORIENTE 6 Y SUR 5 EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
1	A Mario Gonzalez N		
2	Mario Ramirez Reyes		
3	Laura Patricia Lu. Ixmatlahua		
4	Francisco Contreras		
5	Liz Eny Mont Aricas		
6	Hugo Sarmiento Acuña		
7	Ana Laura Vazquez Landero		
8	Alejandra Gonzalez C.		
9	Pascual Gonzalez		
10	Arlette Sarmiento Morales		
11	Luis F. Vega Rosas		
12	Sergio Lopez Vega		

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
13	Carlos A. Maceliano Rafael		
14	Tenoch Sánchez A.		
15	Alvaro Gonzalez		
16	MARTIN SANCHEZ LLAME		
17	Lizet Xalamihua Irmatlahua		
18	Luz Ma. Llame Reyes		
19	Virginia Vazquez Hilario		
20	Maria Isabel Aldegunda Flores Fdez		
21	Baltazar Marcelo Flores Huerta		
22	Ivan Paz Gonzalez		
23	Mª de Jesús Reyes Sanche		
24	Higinia Sanchez Peña		
25	Nancy Andrade Flores		
26	Martin Medina M.		
27	Karla Morales Sánchez		
28	Socorro B. Trujillo Baez		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
29	Samuel Sanchez		
30	GREGORIO APARICIO		
31	Lizet xalamihua Ixmatlahua		
32	Luz Maria Hama Rosas		
33	Elsa Rosas Espinto		
34	Isela López Trujillo		
35	Maria Floresfernandez		
36	Sofia Marisol Llanos Gonzalez		
37	Ramón Mendez Herr		
38	Milagro Mora Jiménez		
39	Eva Elisa González Glez		
40	Isela López T.		
41	Remedios Martinez Cortés		
42	Emilio Perez P		
43	Elizabeth Cervantes Zepahua		
44	Maria Glez		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Núm.	Nombre	OCR INE	FIRMA
45	María Angelica Contreras Gil		
46	Araiza Flores Texcaha		
47	Magdalena Gil Gil		
48	Yadira Trujillo Baez		

NOTAS: Podrán incorporarse los nombres y firmas de otros participantes, tales como Agentes y Subagentes Municipales, jefes de manzana, Consejeros Comunitarios, etc.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los Padres de Familia o Tutores de la Escuela TELESECUNDARIA DIGNA OCHOA Y PLACIDO de FRESNAL, Municipio de Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día VIERNES 17 de 04 del 2026, en la dirección: AV. INDEPENDENCIA a las 13:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500001

Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 14 DE Abril DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los Padres de Familia o Tutores de la Escuela SECUNDARIA TECNICA N° 119 de CAMPO CHICO, Municipio de Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día VIERNES 17 de 04 del 2026, en la dirección: AV. TECNICA 112 a las 11:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850002

Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 14 DE ABRIL DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los Padres de Familia o Tutores de la Escuela PRIMARIA SIMBOLOS PATRIOS de POTRERILLO, Municipio de Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día VIERNES 17 de 04 del 2026, en la dirección: OTE 7 a las 09:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500003

Descripción de la obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: *contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx* y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 14 DE ABRIL DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026-2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la AV. REFORMA entre las calles LAGUNA DE OJO DE AGUA de POTRERILLO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 27 de AGOSTO del 2026, en la dirección: C. VICENTE GUERRERO a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850005

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. REFORMA ENTRE LAGUNA OJO DE AGUA Y CALLE VICENTE GUERRERO EN POTRERILLO, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CUMBRE DE TUXPANGO entre las calles _____ de CUMBRE DE TUXPANGO municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 28 de AGOSTO del 2026, en la dirección: _____ a las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500006

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN TRAMO CARRETERO IXTACZOQUITLÁN CUMBRE DE TUXPANGO CADENAMIENTO 3+000.00 AL 3+640.00, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CAMINO REAL entre las calles CALLE DE LA TÉCNICA 119 de CAMPO CHICO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 26 de AGOSTO del 2026, en la dirección: C. DE LA TECNICA, CAMINO VIEJO las _____ horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850008

Descripción de la obra CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN CAMINO REAL ENTRE CALLE DE LA TÉCNICA 119 AL CAMINO VIEJO A TUXPANGO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la AV. NEZAHUALCOYOTL entre las calles AV. INDEPENDENCIA Y CUITLAHUAC de CUAUTLAPAN, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 25 de AGOSTO del 2026, en la dirección: AV. INDEPENCIA a las 12:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850009

Descripción de la obra AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AV. NEZAHUALCOYOTL ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CUITLAHUAC Y CALLE RIO LERMA EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLAPAN.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE QUETZALCOATL entre las calles TLALOC y CALLE TENOCHTITLAN de TUXPANGUILLO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 27 de MAYO del 2026, en la dirección: CALLE QUETZALCOATL a las 12 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 202630085O010

Descripción de la obra REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUETZALCOATL ENTRE CALZADA DE TLALOC Y CALLE TENOCHTITLAN EN LA LOCALIDAD DE TUXPANGUILLO.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 26 DE DICIEMBRE DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Localidad de Compo Grande entre las calles Av. Constitución y Jose Maria Morelos y Pavon de Compo Grande, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 30 de Julio del 2026, en la dirección: Av Constitución y Jose Maria Morelos y Pavon las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500111

Descripción de la obra Rehabilitación de drenaje pluvial en Av. Constitución y Jose Maria Morelos y Pavon en la localidad de Compo Grande, en el municipio de Ixtaczoquitlan.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Comunidad de TUXPANGUILLO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 27 de MAYO del 2026, en la dirección: CASA DEL CAMPESINO a las 14 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850012

Descripción de la obra REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO ENTRE AV. CUAUHTEMOC Y CALLE TENOCHTITLAN EN LA LOCALIDAD DE TUXPANGUILLO

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER. A 25 DE MAYO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la C. QUETZALCOATL entre las calles TENOCHTITLAN Y CALZADA TLALOC de TUXPANGUILLO municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 28 de AGOSTO del 2026, en la dirección: C. TENOCHTITLAN a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850013

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE QUETZALCOATL ENTRE CALLE TENOCHTITLAN Y CALZADA DE TLALOC EN LA LOCALIDAD DE TUXPANGUILLO.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE IGNACIO ALLENDE entre las calles BENITO JUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA de MOYOAPAN, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 11 de MAYO del 2026, en la dirección: CALLE IGNACIO ALLENDE a las 12:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500114

Descripción de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE BENITO JUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA EL LA LOCALIDAD DE MOYOAPAN, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE ORIENTE 6 entre las calles SUR 9 Y SUR 11 de CABECERA, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 08 de MAYO del 20 26, en la dirección: CALLE ORIENTE 6 a las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026 30 0850016

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ORIENTE 6 ENTRE CALLE SUR 9 Y CALLE SUR 11 EN CABECERA MUNICIPAL

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 04 DE Mayo DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Ignacio Comonfort entre las calles Francisco Mendoza y Cristoba Colón de Capoluca, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 20 de Abril del 2026, en la dirección: Ignacio Comonfort a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026308500017

Descripción de la obra: Pavimentación Con Concreto Hidraulico

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 15 DE Abril DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER 2026 2029

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE DOS ARROYOS entre las calles 3 y AV. IGNACIO ZARAGOZA de FDO. GUTIERREZ BARRIOS, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 06 de MAYO del 2026, en la dirección: CALLE DOS ARROYOS a las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500018

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DOS ARROYOS ENTRE CALLE 3 Y AV. IGNACIO ZARAGOZA EN LA COL. FDO. GUTIERREZ BARRIOS.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 28 DE ABRIL DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Norte 4 entre las calles Av. Miguel Hidalgo y Av. Poniente 3 de Zapoapan, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 28 de abril del 2026, en la dirección: Calle Norte 4 a las 17:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850019

Descripción de la obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en calle Norte 4, entre Av. Miguel Hidalgo y Av. Poniente 3.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Norte 4 entre las calles Av. Poniente 3 y Av. Poniente 7 de Zapoapan, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 28 de abril del 2026, en la dirección: Calle Norte 4 a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500 20

Descripción de la obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Norte 4 entre Av. Poniente 3 y Av. Poniente 7

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 15 DE Abril DE 2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2025 IXTACZOQUITLÁN, VER 2029

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Av. Poniente 3 entre las calles Norte 6 y Norte 4 de Zapoapan, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 28 de abril del 2026, en la dirección: Av. Poniente 3 a las _____ horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850021

Descripción de la obra Construcción de Pavimentación con Concreto hidráulico en Av. Poniente 3 entre calle Norte 6 y calle Norte 4

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 15 DE abril DE 2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Principal entre las calles _____ de Santa Rosa, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 26 de Junio del 2026, en la dirección: Calle Principal a las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850024

Descripción de la obra Construcción de pavimentación con concreto Hidraulico, Guarniciones y Banquetas en Calle Principal en la localidad de Santa Rosa, Ixtaczoquitlan.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 24 DE Junio DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE DE LA CUCHILLA entre las calles _____ de EX-HACIENDA, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 22 de MAYO del 2026, en la dirección: LA CUCHILLA a las 13:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500 25

Descripción de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LA CUCHILLA EN LA LOCALIDAD DE EX-HACIENDA DE TUXPANGO EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 20 DE MAYO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER 2026

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Vereda/Dos Rios entre las calles Buganbilias y 20 de Noviembre de Sumidero, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 11 de Agosto del 2026, en la dirección: Calle Vereda/Dos Rios a las 14 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500027

Descripción de la obra REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VEREDA/DOS RIOS ENTRE CALLES BUGAMBILIAS Y 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SUMIDERO EN EL MPIO. IXTACZOQUITLAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLAN, VER.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 10 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE VENUSTIANO CARRANZA entre las calles AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. BENITO JUAREZ de LAGUNILLA, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 18 de AGOSTO del 2026, en la dirección: CALLE VENUSTIANO CARRANZA a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850028

Descripción de la obra Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Venustiano Carranza entre Av. 20 de Noviembre y Av. Benito Juárez.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: *contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx* y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 14 DE ABRIL DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER. 2025

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la AV. MIGUEL HIDALGO entre las calles INDEPENDENCIA Y REFORMA de CAMPO CHICO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 22 de MAYO del 2026, en la dirección: AV MIGUEL HIDALGO a las 11:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500030

Descripción de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. MIGUEL HIDALGO EN CALLE INDEPENDENCIA Y REFORMA, EN LA LOCALIDAD DE CAMPO CHICO.EN EL MPIO. IXTACZOQUITLAN

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 20 DE MAYO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER 2029

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE INDEPENDENCIA entre las calles AV. MORELOS Y MIGUEL HIDALGO de CAMPO CHICO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 29 de MAYO del 2026, en la dirección: CALLE INDEPENDENCIA a las 18:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850031

Descripción de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AV. MORELOS Y MIGUEL HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE CAMPO CHICO.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 26 DE DICIEMBRE DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER 2029

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la AV. BENITO JUAREZ entre las calles FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA de MOYOAPAN, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 29 de MAYO del 2026, en la dirección: AV. BENITO JUAREZ a las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850032

Descripción de la obra CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE MOYOAPAN

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 26 DE ___ DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER 2026

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Localidad de Mayoapan entre las calles Guadalupe Victoria y Benito Juarez de Mayoapan, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 26 de agosto del 2026, en la dirección: Calle Guadalupe Victoria a las _____ horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008500 33

Descripción de la obra Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Guadalupe Victoria entre Benita Juarez y Francisco Villa, Av. Francisco villa entre Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, calle Josefa Ortiz de Dominguez entre Francisco Villa y Miguel Hidalgo en la localidad de Mayoapan

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE Agosto DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de Sumidero entre las calles Cuauhtemoc entre Av. Venustiano Carranza de Sumidero, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 25 de agosto del 2026, en la dirección: calle Cuauhtemoc Av. Venustiano C. a las 14:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850034

Descripción de la obra Construcción de guarniciones y banquetas en calle Cuauhtemoc entre Av. Venustiano Carranza y Av. 5 de mayo en la localidad de Sumidero, en el municipio de Ixtaczoquitlan.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE Agosto DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Camino de Sumidero entre las calles a Cumbre de Metlac en tramo de 0+000.00 al 0+550.00, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 11 de Agosto del 2026, en la dirección: Camino de Sumidero a las 16 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850036

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE SUMIDERO A CUMBRES DE METLAC EN TRAMO 0+000.00 AL 0+550.00 EN LA LOCALIDAD DE SUMIDERO, EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER 2029

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 10 DE AGOSTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER. 2029

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la NIÑOS HEROES entre las calles AV. SAN JUAN Y MORELOS de COLONIA MORELOS, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 25 de AGOSTO del 2026, en la dirección: AV. SAN JUAN Y MORELOS a las 12:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850037

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE AV. SAN JUAN Y MORELOS, Y AV BENITO JUAREZ ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ZAPATA EN LA COLONIA MORELOS

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 21 DE Agosto DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Norte 3 entre las calles Poniente 14 y Calle Ote 13 de U. Hab. Potrerillo 3, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 20 de Julio del 2026, en la dirección: Norte 3 a las 15:30 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008502 12

Descripción de la obra Rehabilitación de pavimentación con Concreto Hidraulico en las Calles norte 3 Calle Pte 14 y Calle ote 13 en la Unidad habitacional de Potrerillo 3, en el mpio. Ixtaczoquitlán.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 15 DE Julio DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Av. Ignacio Zaragoza entre las calles Av. Reforma y Galeana de Potrerillo, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 06 de Mayo del 2026, en la dirección: Av. Ignacio Zaragoza a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850218

Descripción de la obra Rehabilitación de pavimentación con concreto hidraulico, guarniciones y banquetas en Av. Ignacio Zaragoza entre Av. Reforma y Galeana en Potrerillo.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 28 DE ABRIL DE 2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la AV. IGNACIO ZARAGOZA entre las calles AV. GALEANA Y CARRIZALILLO de POTRERILLO, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 13 de MAYO del 2026, en la dirección: AV. IGNACIO ZARAGOZA a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008502 19

Descripción de la obra REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AV. GALEANA Y CARRIZALILLO EN POTRERILLO.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 12 DE MAYO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Constitución entre las calles José Ma. Morelos y Benito Juárez de Campo Grande, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 12 de Octubre del 2026, en la dirección: Calle Constitución a las 9:30 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850220

Descripción de la obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en calle constitución entre calle José Ma. Morelos y Pavón y Benito Juárez en la localidad de Campo Grande, Ixtaczoquitlán.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 09 DE Octubre DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN VER

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle José Ma. Morelos entre las calles 5 de Mayo y Constitución de Campo Grande, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 12 de Octubre del 2026, en la dirección: Calle Constitución a las 9:30 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008502 21

Descripción de la obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en Calle José Ma. Morelos y Pavón entre Calle 5 de Mayo y Constitución en la Localidad de Campo Grande, Ixtaczoquitlán.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 09 DE Octubre DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN VER

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la CALLE VENUSTIANO CARRANZA entre las calles AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. INDEPENDENCIA de LAGUNILLA, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 18 de AGOSTO del 2026, en la dirección: CALLE VENUSTIANO CARRANZA a las 11:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 20263008502 22

Descripción de la obra Rehabilitación de red de Drenaje Sanitario en Calle Venustiano Carranza entre Av. 20 de Noviembre y Av. Independencia.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: *contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx* y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 14 DE ADVIENTO DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER. 2025

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Blvd. Hermanos Perdomo entre las calles Av. 27 de Septiembre de Cuautlapan, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 29 de Septiembre del 2026, en la dirección: Blvd. Hermanos Perdomo a las 11:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850223

Descripción de la obra Rehabilitación de Pavimentación Con Concreto Hidraulico en bifurcación de Boulevard Hermanos Perdomo a la Av. 27 de Septiembre en la localidad de Cuautlapan, en el municipio de Ixtaczoquitlan.

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 28 DE Septiembre DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 IXTACZOQUITLÁN, VER.

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.

Anexo 2. Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN

DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Cabecera Municipal entre las calles Ote 6 y Sur 5 de Ixtaczoquitlan, municipio Ixtaczoquitlán Ver; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ____ de Octubre del 2026, en la dirección: Ote 6 y Sur 5 a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable.

Número de obra: 2026300850301

Descripción de la obra Construcción de Edificio Público en Calle Oriente 6 y Sur 5 en Cabecera Municipal del municipio de Ixtaczoquitlán (1ra. Etapa).

BASES

PRIMERA.- En la Asamblea General podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA.- Los asistentes a la Asamblea General elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y/o por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.

- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.

- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.

- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.

- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.

- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar conformado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: ***contraloriasocial@ixtaczoquitlan.gob.mx*** y el número telefónico 272 721 0505 en horario de 8:30 am a las 3:30 pm de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la ***Coordinación de Contraloría Social*** en el Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la ***Coordinación de Contraloría Social*** responsable de la constitución de los Comités, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

IXTACZOQUITLÁN, VER., A 01 DE Octubre DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN, VER 2026

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Ver.